



PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2022
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

1/1/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

2/2/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

3/3/22.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

4/4/22.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

5/5/22.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

6/6/22.- DACIÓN DE CUENTA DEL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE EMGIASA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE AGOSTO Y EL 23 DE NOVIEMBRE, AMBOS DE 2021, POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE EMGIASA.

7/7/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN CUMPLA LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA NO DISCRIMINAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

8/8/22.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON MOTIVO DE LA CREACIÓN, COMO NUEVO CUARTO DISTRITO DEL MUNICIPIO, DEL BARRIO "ENSANCHE SUR", SEGÚN PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021 (ACUERDO Nº 9/483).

9/9/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN VILUMBRALES.

10/10/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PROCEDA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TEST DE ANTÍGENOS PARA LOS VECINOS DE ALCORCÓN.

11/11/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA ZONA CENTRO QUE SEA INCLUSIVO Y ADAPTADO.

12/12/22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A FIN DE FACILITAR EL PAGO A TODOS LOS ACREEDORES ORDINARIOS QUE CONSTAN EN EL CONCURSO DE LA EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A..

13/13/22.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN, RELATIVA A LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

14/14/22.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022.

15/15/22.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS A LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LOS LOCALES NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE LA PROMOCIÓN 160-MANZANA 20.2.1 DEL ENSANCHE SUR, CALLE 21 DE MARZO Nº 1, A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A.U..

1/1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento



Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por mayoría** de 19 votos a favor (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA) 6 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (VOX).

2/2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por mayoría** de 19 votos a favor (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA) 6 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (VOX).

3/3.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D^a. Diana Fuertes González, D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

4/4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL: Del número 1479 al 1539 (de 01.12.21 a 30.12.21).

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD: Del número 2913 al 3168 (de 01.12.21 a 30.12.21).

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Del número 186 al 199 (de 01.12.21 a 30.12.21).

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR: Del número 6841 al 7428 (de 01.12.21 a 30.12.21).

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a Noemí Selas Fernández, D. Jesús Recover Antón, D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez, D. Daniel Rubio Caballero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO



Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

5/5.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

*Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a las siguientes Disposiciones Oficiales y Correspondencia:

- ESCRITO remitido por la Asociación contra la Soledad, de fecha 20 de diciembre de 2021, agradeciendo la participación de este Ayuntamiento en la Conferencia "Políticas eficaces de prevención y atención a las personas solas". (SGP 077/2022 de 20.01.2022)

6/6.- DACIÓN DE CUENTA DEL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE EMGIASA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE AGOSTO Y EL 23 DE NOVIEMBRE, AMBOS DE 2021, POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE EMGIASA.

*Dada cuenta de la siguiente

DACIÓN DE CUENTA

"Respondiendo al compromiso del equipo de gobierno municipal de facilitar a todos los miembros de la Corporación con total transparencia, la información recibida que afecta al procedimiento de concurso ordinario 182/12, de la sociedad municipal EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, y teniendo en consideración las notificaciones del Juzgado de lo mercantil nº 6 de Madrid, en el que se sustancia el procedimiento y sin perjuicio de que se solicite por los Sres. Concejales interesados copia de cualquier otra documentación que obra en el correspondiente expediente de la Asesoría Jurídica Municipal, esta Alcaldesa-Presidenta propone a este Pleno Corporativo:

- DAR CUENTA del informe trimestral sobre la liquidación de EMGIASA correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de noviembre de 2021.

Alcorcón, 21 de enero de 2022
LA ALCALDESA
Fdo.: Natalia de Andrés del Pozo".



INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, Sra. Alcaldesa, el Secretario General del Pleno, D. Jesús Recover Antón, D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez y D^a. Candelaria Testa Romero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado al Informe trimestral sobre la liquidación de EMGIASA correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de noviembre, ambos de 2021, por la Administración Concursal de EMGIASA.

7/7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN CUMPLA LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA NO DISCRIMINAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

“*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 19 DE ENERO DE 2022

“*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

“Exposición de motivos

La sociedad, en general, y los poderes públicos, en particular, tienen el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos; deber que se extiende por tanto de la misma forma a aquellos ciudadanos con o sin discapacidad que se encuentren en situación de limitación con el medio, poniéndose especial énfasis respecto de aquellos cuya dificultad de movilidad y comunicación sea más grave. Sobre este colectivo ha recaído, de forma genérica, la atención del Estado a través del artículo 49 de la Constitución y posteriormente, mediante la ley 13/1982 de 7 de abril, de integración social de los discapacitados.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, en este sentido, se ha elaborado la ley 11/1984, de 6 de junio, de servicios sociales, para favorecer la integración de todas las personas a través de mecanismos legislativos.

La ley 8 / 1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas, viene a desarrollar uno de los mecanismos necesarios para conseguir dicha finalidad y pretende modificar la realidad social a la que se dirige, aunando principios de actuación con parámetros técnicos básicos, sin perjuicio de la modificación reglamentaria en estos últimos cuando las circunstancias así lo aconsejen.



El objeto de la ley es garantizar la accesibilidad y el uso de los bienes y servicios a todas aquellas personas que, por una u otra razón, de forma permanente o transitoria se encuentran en una situación de limitación de movilidad reducida, así como promover la asistencia y utilización de ayudas de carácter técnico adecuadas para mejorar la calidad de vida de dichas personas.

Para todo ello se establecen las normas y criterios básicos para la supresión de barreras arquitectónicas y obstáculos, evitando la aparición de nuevas barreras, así como eliminando las diferentes existentes conforme a la planificación establecida en la ley, en el diseño y ejecución de las vías y espacios libres públicos y del mobiliario urbano, en la construcción o reestructuración de edificios y en los medios de transporte y de comunicación sensorial, tanto de propiedad privada como pública.

Esta ley que es de aplicación en toda la Comunidad de Madrid, en todas las actuaciones referentes a planeamiento, gestión en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación sensorial tanto de nueva construcción como de rehabilitación o reforma que se realice por entidades públicas o privadas, así como por personas físicas.

El Ayuntamiento de Alcorcón, a través de la empresa pública Esmasa, desde el año 2020 está adquiriendo contenedores de recogida de residuos, por un importe de 4,3 millones de euros que incumple la normativa en materia de eliminación de barreras arquitectónicas, ya que estos nuevos contenedores no propician la adaptación y accesibilidad de personas con movilidad reducida.

No hay una sola exigencia en la licitación sobre la obligación por parte del proveedor a cumplir con la normativa vigente en materia de adaptación de bienes, productos y servicios; Lo que podría producir la nulidad del contrato por incumplimiento de los requisitos esenciales para todas las administraciones, a la hora de licitar un contrato como indica la ley 39 /2015 sobre procedimiento legislativo común de las administraciones públicas.

En Alcorcón 4.848 personas, de acuerdo a las estadísticas de la Comunidad de Madrid, sufren algún tipo de discapacidad física, que no cuentan con el apoyo ni ocupación del gobierno local ya que se les está discriminando de forma consciente el acceso a los contenedores de recogida de residuos incumpliendo la normativa vigente en materia de la adaptación de bienes, productos y servicios.

Este hecho ha sido denunciado por FAMMA, una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a 48 asociaciones de personas con discapacidad y que es interlocutora de la discapacidad física y Orgánica ante la administración y el movimiento.

Por todo ello, el Partido Popular de Alcorcón exige al pleno:

1. Instar a la empresa pública ESMASA a la devolución de los contenedores adquiridos y que sean sustituidos por otros que cumplan con la normativa vigente en cuanto a la eliminación de barreras.
2. Instar al Ayuntamiento de Alcorcón a la creación de una oficina de accesibilidad y a la puesta en marcha de un plan de accesibilidad.



3. Instar al Ayuntamiento de Alcorcón a la comunicación de los presupuestos municipales que se destinan para eliminación de barreras en Alcorcón al Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad de Madrid.

En Alcorcón a 10 de enero de 2022

Fdo: Ana M^a Gómez Rodríguez
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones:	5 Cs

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. Joaquín Patilla Ramos, D^a. Susana Mozo Alegre y D^a. Victoria Meléndez Agudín, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA:	14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción.

8/8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON MOTIVO DE LA CREACIÓN, COMO NUEVO CUARTO DISTRITO DEL MUNICIPIO, DEL BARRIO “ENSANCHE SUR”, SEGÚN PROYECTO APROBADO



POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021 (ACUERDO Nº 9/483).

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 19 DE ENERO DE 2022

*Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2021, punto 9/483.

*Visto que no se ha presentado ningún voto particular en el plazo establecido al efecto.

*Obra en el expediente el informe emitido de forma conjunta por el Jefe de Letrados y el Técnico de Administración Especial de Transparencia (Secretarios Titular y Suplente de las Juntas Municipales de Distrito), de fecha 18 de enero de 2022.

*Obra asimismo en el expediente la siguiente proposición de la Concejala Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Mayores:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2021 (Expte. 9/483) aprobó el Proyecto de Modificación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en los términos que figuran en el acta de la referida sesión.

Remitido el expediente a la Secretaría General del Pleno, de conformidad con lo que previene el artículo 210 del Reglamento Orgánico Municipal, se abrió un período de 15 días para presentar votos particulares al proyecto, obrando diligencia de 11 de enero de 2022, en la que se hace constar por el órgano citado que, durante tal período, que concluyó el día 4 de enero de 2022, no se han presentado alegaciones, aportaciones o sugerencias a la aprobación de dicho proyecto.

Con fecha 18 de enero de 2022, se emite informe conjunto por el Jefe de Letrados y por el Técnico de Administración Especial de Transparencia, en su calidad de Secretarios, titular y suplente de las Juntas de Distrito, respectivamente, en el que se señala que, cumplido el plazo consignado en el párrafo precedente, sin haber recibido alegaciones, no existe inconveniente legal en que, por la Comisión Plenaria Social y Cultural, previa la oportuna proposición, se eleve al Pleno la aprobación inicial de la modificación propuesta.

Por cuanto antecede, se propone a la Comisión Plenaria Social y Cultural, la aprobación del dictamen, previo a su elevación como propuesta para ser tratado por el Pleno Corporativo, del siguiente contenido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN



CIUDADANA, que afectará a la redacción de los artículos 2, 6, 8,10,12 y 18 disponiendo de la siguiente nueva redacción:

"Artículo 2 "Estructura territorial",

- Distrito número 1 (Casco antiguo):

• Línea divisoria: inicia su demarcación en el cruce de la avenida del Alcalde José Aranda con la avenida de Leganés y por esta última hasta su confluencia con la antigua carretera M-508, hoy avenida de Móstoles. Desde dicho punto y por la citada avenida hasta el enlace que la une, por el puente sobre el ferrocarril con la avenida de Villaviciosa. Por tal enlace y avenida hasta el cementerio municipal. Por la tapia Norte de dicha instalación hasta la N-V (variante). Por la N-V hasta la confluencia con la prolongación de la calle de los Robles. Por la prolongación de la calle de los Robles y calle de los Robles hasta la confluencia con la calle Cisneros y avenida de Pablo Iglesias. Desde tal punto por la tapia Norte de los colegios públicos "Sánchez Albornoz" y "Carmen Conde" hasta la avenida del Oeste. Por la avenida del Oeste hasta su confluencia con la avenida de Alcalde José Aranda, y por esta a cerrar en el cruce de la misma con la avenida de Leganés.

- Distrito número 2 (Norte):

• Línea divisoria: inicia su demarcación en la avenida de Leganés en el punto donde la referida cruza la línea divisoria de este término municipal de Leganés. Desde tal punto por avenida de Leganés hasta la confluencia de esta con la antigua carretera M-508, hoy avenida de Móstoles. Desde dicho punto y por la citada avenida hasta el enlace que la une por el puente sobre el ferrocarril con la avenida de Villaviciosa. Por tal enlace y avenida hasta el cementerio municipal. Por la tapia Norte de dicha instalación hasta la N-V (variante). Por la N-V (variante) hasta el límite de este término municipal con el de Móstoles. Desde tal punto por la línea divisoria de este término municipal con las de Móstoles, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Madrid y Leganés, finalizando en el punto donde la línea divisoria de este término municipal y el de Leganés cruza con la avenida de Leganés.

- Distrito número 3 (Suroeste):

• Línea divisoria: inicia su demarcación en la confluencia de la avenida de Leganés, en el punto donde la referida cruza la línea divisoria de este término municipal con el de Leganés. Desde tal punto por la avenida de Leganés hasta la confluencia de esta con la avenida del Alcalde José Aranda. Por la avenida del Alcalde José Aranda hasta su confluencia con la avenida del Oeste y por esta última hasta los colegios públicos "Carmen Conde" y "Sánchez Albornoz" hasta el final donde confluye con la calle de los Robles. Por la calle de los Robles y prolongación de la calle de los Robles (hoy avenida de Atenas) hasta su confluencia con la N-V (variante). Por la N-V (variante) hasta el límite de este término municipal con el de Móstoles. Desde tal punto por la línea divisoria de este término municipal con el de Móstoles hasta alcanzar la M-508 hoy avenida de Móstoles. Por la avenida de Móstoles hasta alcanzar la M-50 (variante) y por esta hasta la confluencia con la prolongación de la avenida las Hayas hasta la avenida de las Hayas. Por la avenida de las Hayas hasta la confluencia con la Ronda de las Naciones Unidas hasta la línea divisoria del término municipal de Leganés. Desde tal punto y por la línea divisoria del término municipal con el de Leganés a



finalizar en el punto donde la avenida de Leganés cruza con la línea divisoria de este término municipal con el de Leganés.

- Distrito número 4 (Ensanche Sur):

• Línea divisoria: inicia su demarcación en la confluencia de la ronda de las Naciones Unidas, en el punto de la referida con la línea divisoria de este término municipal con el de Leganés. De tal punto y por la Ronda de las Naciones Unidas hasta la confluencia con la calle las Hayas. Por la calle las Hayas y su prolongación hasta la M-50 (variante) y por esta hasta la M-508, hoy avenida de Móstoles. Por la citada avenida de Móstoles, hasta el límite de termino municipal con el de Móstoles. Desde tal punto por la línea divisoria de este término municipal con las de Móstoles, Fuenlabrada y Leganés a finalizar con el punto donde confluyen la calle Martin Luther King con la línea divisoria de este término municipal con el de Leganés.

Artículo 6 "Órganos", letra d:

"El órgano directivo determinado por la Alcaldía-Presidencia".

Artículo 8, número 1, letra f);

"Evaluar la ejecución de los planes de actuación del Distrito con la asesoría del órgano directivo determinado por la Alcaldía-Presidencia".

Artículo 10:

"El órgano directivo determinado por la Alcaldía-Presidencia. Bajo la superior dirección del concejal-presidente, las funciones del órgano directivo determinado por la Alcaldía-Presidencia en el organigrama de las Juntas de Distrito consistirán en el asesoramiento y apoyo al concejal-presidente".

Artículo 12: "Publicidad de las sesiones".

1. Las sesiones del Pleno de las Juntas serán públicas. De su convocatoria y orden del día, que deberá producirse al menos con dos días hábiles de antelación a su celebración, se dará la máxima difusión, facilitándose a los vecinos y entidades ciudadanas que sean miembros del Consejo de Participación Ciudadana, cuando así lo soliciten del presidente de la Junta a través del Registro General Municipal, que hará llegar esta solicitud al órgano determinado por el presidente de la Junta para que sea trasladada a este último".

Artículo 18, letra c), letra d) y letra g)

Párrafo primero de la letra c):

"c) Un representante elegido por cada una de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal que lo soliciten al órgano establecido por la Alcaldía-Presidencia o por la Concejalía con delegación de facultades en materia de participación ciudadana, por medio del Registro Municipal y cuya sede social se



encuentre en el ámbito territorial del distrito. Deberán aportar los datos personales de identidad del/la representante acreditados por la entidad concurrente”.

Letra d):

“d) Los vecinos de Alcorcón interesados en participar en dichos Consejos, que lo soliciten por escrito dirigido al órgano determinado establecido por la Alcaldía-Presidencia o por la Concejalía con delegación de facultades en materia de participación ciudadana en el Registro del Ayuntamiento señalando su interés por participar en los mismos, atendiendo a razones de aforo. Deberá aportar fotocopia por ambas caras del documento nacional de identidad para verificar que su residencia se encuentra en el distrito solicitado así como el certificado de empadronamiento.

Asimismo, tendrán prioridad de acceso al espacio designado para el Consejo de Participación ciudadana todo aquel vecino que, estando ya inscrito e interesado en algún tema de su distrito, diez días antes de la celebración del Consejo, hubiera o hubiese introducido por registro del Ayuntamiento, dirigido al órgano establecido por la Alcaldía-Presidencia o por la concejalía con delegación de facultades en materia de participación ciudadana, el escrito haciendo referencia al problema que desea tratar en el Consejo”.

Letra g):

“El órgano directivo determinado por la Alcaldía-Presidencia”.

SEGUNDO.– Someter el reglamento inicialmente aprobado, a un período de información pública de treinta días, a través de un anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder un plazo de audiencia de quince días para la emisión de informes y sugerencias a las Juntas de Distrito, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios que estén inscritas en el Registro de Municipal de entidades de Alcorcón, así como a aquellas otras, también inscritas en el Registro citado, cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, a fecha de la firma digital.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MAYORES,**

Firmado por SONIA LÓPEZ CEDENA –
05278456W el día 18/01/2022 con un
certificado emitido por Camerfirma AAPP
II -2014”.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:



Votos a favor: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente para su aprobación por el Pleno la propuesta de acuerdo en sus propios términos”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Laura Pontes Romero, D^a. Sonia López Cedena, D. Roberto Marín Vergara y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (9 PSOE, 5 GA)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta.

9/9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN VILUMBRALES.

“*Dada cuenta del siguiente

Dictamen de la Comisión Plenaria Permanente del Área Social y Cultural de 19 de Enero de 2022

*Dada cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Ciudadanos

“Exposición de motivos

Actualmente Alcorcón cuenta con 8 bibliotecas, una de ellas es la biblioteca Joaquín Vilumbrales, situada actualmente en un local de la calle Gardenias, el cual cuenta con muy poca luz natural y techos muy altos lo que provoca que, sobre todo en invierno, las condiciones de climatización no sean las adecuadas para los usuarios de la biblioteca, debido a que este local tarda mucho en conseguir la climatización adecuada, cuestión que dificulta la estancia y el estudio en la misma.



Hace más de 20 años se construyó en el parque de los Castillos la biblioteca Joaquín Vilumbrales, con un coste de más de 720.000 euros. Esta ubicación al lado de los castillos, sin ningún edificio cercano, proporcionaba a la biblioteca una estupenda iluminación y condiciones óptimas para los usuarios que pasaban muchas horas de lectura y de estudio en su sala. El enclave en el que se encontraba era único y envidiable. Pero esta magnífica biblioteca tuvo una corta vida, ya que, en el año 2010, con la llegada de la construcción del CREA la biblioteca Joaquín Vilumbrales se trasladó de manera temporal, al local de la Calle Gardenias, pero este traslado se convirtió en permanente cuando se procedió a la demolición de, tal vez la biblioteca más envidiada de todo Alcorcón.

Los vecinos de Alcorcón y sobre todo los vecinos del barrio San José de Valderas, merecen contar con un espacio para consultar libros, tener acceso a internet o estudiar, que cumpla con todas las condiciones necesarias para dar un buen servicio a los usuarios de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Pleno el siguiente acuerdo para su aprobación:

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal a buscar una nueva ubicación para la biblioteca Joaquín Vilumbrales, situada actualmente en un local de la calle Gardenias, el cual no cuenta con las condiciones necesarias para dar un óptimo servicio a los usuarios de la misma.

Alcorcón, 18 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	7 (5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones:	6 PP

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO



Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D^a. Diana Fuertes González, D. Antonio L. Galindo Casado, D^a. Sonia López Cedena y el Secretario General del Pleno, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por D^a. Sonia López Cedena se entrega al Secretario nota de régimen interior de la responsable de la Biblioteca Joaquín Vilumbrales sobre inexistencia de problemas con sus usuarios, de fecha 2022.01.25, que se incorpora al expediente de la sesión.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 (5 Cs, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)
ABSTENCIONES: 6 PP

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción.

10/10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PROCEDA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TEST DE ANTÍGENOS PARA LOS VECINOS DE ALCORCÓN.

“*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 19 DE ENERO DE 2022

*Dada cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid ha suministrado ya 2,5 millones de dosis de recuerdo contra el coronavirus.

En total en la región se han administrado más de 12 millones y medio de dosis de las vacunas, el 99,9 % de las recibidas, que ascienden concretamente 5,7 millones de madrileños han recibido la primera dosis, mientras que 5,3 millones ya cuentan con la pauta completa.

A pesar del buen ritmo de la vacunación, la nueva variante de Omicron está provocando un gran aumento de contagios que ha elevado la tasa incidencia en Alcorcón a 2.895 cada 100.000 ,.

La Comunidad de Madrid con el fin de que los madrileños conozcan su estado de contagio y poder así tomar las medidas oportunas, ha repartido de forma gratuita un test de antígenos a cada uno de los madrileños.



Municipios de la Comunidad de Madrid, como Móstoles, Torrejón de Ardoz, han copiado esta estrategia de auto test, y han adquirido y distribuido gratuitamente test de antígenos ante la rápida propagación de la variante Omicron de la COVID-19, con el objetivo de obtener un diagnóstico temprano que ayude a evitar el impacto social, económico de un contagio descontrolado y que pueda provocar un nuevo golpe en la ciudad. Otros como Arganda del Rey, San Fernando de Henares, Majadahonda, Boadilla, etc. han repartido mascarillas FFP-2 como medida preventiva a la propagación del virus.

Por todo ello, el grupo popular insta al Ayuntamiento de Alcorcón:

1. A la adquisición y reparto gratuito de test de antígenos a todos los vecinos empadronados en Alcorcón
2. A la adquisición y reparto gratuito de Test de antígenos a todos los colegios ubicados en Alcorcón.

Alcorcón, 18 de enero de 2022

Fdo. Ana Gómez
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	6 PP
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones:	7 (5 Cs, 2 VOX)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D^a. Diana Fuertes González, D^a. Susana Mozo Alegre, D^a. Victoria Meléndez Agudín y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)



VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción.

11/11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA ZONA CENTRO QUE SEA INCLUSIVO Y ADAPTADO.

“*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE 19 DE ENERO DE 2022

*Dada cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Vox

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La construcción de parques adaptados para niños con discapacidad es una reclamación histórica por parte de las familias con niños con discapacidad, así como para muchas asociaciones y entidades cuyo objeto es la atención a estas personas.

Desde Vox consideramos que es necesario dotar a nuestro municipio de una red de zonas recreativas y de ocio adaptadas para niños con discapacidad lo más amplia posible, ya que por sus circunstancias personales, en muchas ocasiones se les hace imposible disfrutar de juegos que carecen de adaptabilidad para personas con discapacidad.

En Alcorcón, en escasos parques contamos con algunos aparatos de juegos adaptados, aunque son insuficientes y de difícil acceso por estar colocados en sitios acotados con suelo de arena o gravilla.

Según varias asociaciones nacionales de discapacitados o de ayuda a la discapacidad, “los parques infantiles de integración son instalaciones destinadas al juego que contemplan las necesidades especiales de los niños con discapacidad, favoreciendo su integración, su participación e inclusión en la vida normalizada, fomentando desde edades tempranas, la relación de la discapacidad con su entorno, familias y otros niños con o sin discapacidad para que aprecien las aptitudes de los demás y las similitudes entre ellos, proyectando su creatividad y potenciando capacidades y personalidad.

Contribuyen a cambiar la percepción y actitudes que la sociedad en general tiene hacia esta realidad.

El Grupo Municipal VOX considera que debe potenciarse este tipo de instalaciones, no siendo suficiente la política actual de parques inclusivos que simplemente instalan columpios aislados en un parque infantil, sino que hay que realizar una verdadera integración con el despliegue de instalaciones infantiles de integración en cada parque infantil que tengamos en el municipio (y los que estén por construir) y si eso no fuera posible en todos, que se hiciera en su mayoría.



La zona centro de Alcorcón es una de las zonas más perjudicadas para las familias con niños con discapacidad para tener acceso a Parques adaptados.

Desde VOX en Alcorcón defendemos la necesidad de que el Ayuntamiento construya y dote de parques los barrios de la zona centro, más aun teniendo en cuenta que esta necesidad venía reflejada en el acuerdo de legislatura 2019-2023 firmado entre el PSOE y Unidas Podemos Ganar Alcorcón, como lo venía en el Presupuesto de 2021 y ahora han vuelto a refrendarlo en 2022 tras su incumplimiento de estos años, lo que supondría que ambas formaciones políticas cumplen con sus compromisos adquiridos y sitúan a los vecinos Alcorcón, y en este caso a los vecinos de la zona centro, por encima de las siglas y partidismos, aprobando una moción para dotar al barrio de unas dotaciones necesarias.

Desde VOX en Alcorcón, pensamos que los compromisos adquiridos con los vecinos se han de cumplir, más aún cuando se ha aprobado un presupuesto y es más que probable que lo vuelvan a aprobar en este presupuesto para el 2022 y se ha dotado presupuestariamente una partida para el fin de esta moción, por lo que no vemos que exista ningún inconveniente en aprobar esta moción demostrando que lo que de verdad se defiende son los intereses y necesidades reales de los vecinos de Alcorcón y no se les ha engañado una vez más con promesas falsas.

Por ello, el Grupo Municipal VOX

SOLICITA:

Elevar al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento para la construcción de parque de integración en la zona centro de Alcorcón.
2. Creación de una mesa de trabajo en la que estén representados los Grupos políticos municipales junto con las principales entidades de discapacidad del Municipio, cuyo principal objeto sea la atención y ayuda a niños con discapacidad y a sus familias con el fin de buscar la mejor ubicación, de acuerdo con los criterios de cercanía, accesibilidad y comunicaciones.
3. Dotar a todos los parques infantiles de Alcorcón de juegos adaptados a los niños con discapacidad.

En Alcorcón, a 18 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez".

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones:	5 Cs



En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D^a. Diana Fuertes González, D^a. Antonia Rubio Manzano y D. José Raúl Toledano Serrano, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción.

12/12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A FIN DE FACILITAR EL PAGO A TODOS LOS ACREEDORES ORDINARIOS QUE CONSTAN EN EL CONCURSO DE LA EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A.

Asunto retirado.

13/13.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN, RELATIVA A LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

“*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR DE 19 DE ENERO DE 2022

“*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN



“El pasado 23 de diciembre, nos encontramos con la publicación de un anteproyecto de ley que venía a afectar más de 40 textos normativos con un plazo otorgado por la Comunidad de Madrid para la formulación de alegaciones de 7 días hábiles. Plazo insuficiente para modificaciones de tanto calado.

No debemos olvidar que se ha presentado el anteproyecto en plenas Navidades, haciendo un uso inadecuado de la declaración de urgencia, a través de la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

A la vez que se han reducido los días de duración del trámite de audiencia, se ha eliminado el trámite de consulta pública previa. Todo esto supone una grave merma tanto en la participación ciudadana como de la labor de fiscalización de la oposición política.

El anteproyecto viene a anunciar cambios en numerosas leyes y varios decretos autonómicos en materia de: hacienda pública, tasas y precios públicos, medidas para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, medidas en materia de medio ambiente, ordenación de los transportes urbanos y de las carreteras, sector del taxi, ordenación del juego, entidades locales, servicios sociales, profesiones del deporte y diversas medidas organizativas y de modernización de la administración; afecta igualmente a las leyes reguladoras de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, agentes forestales, de coordinación de policías locales, de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, uniones de hecho, de la Agencia para la Administración Digital, Estadística, de la Cámara de Cuentas, transparencia, del silencio administrativo, de la compatibilidad de servicios por razones de interés público, de las fundaciones, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, de la evaluación del impacto económico de proyectos normativos y del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

La proliferación de este tipo de “leyes ómnibus”, a las que se ha denominado de “contenido heterogéneo”, y calificado de “técnica legislativa errónea”, ha merecido muchas críticas por cuanto que funden en un solo texto multitud de leyes de distintos ámbitos y materias, pudiendo ser causa de infracción de un principio fundamental, como es el de Seguridad Jurídica.

En el caso de la Comunidad de Madrid, es especialmente gravoso en materia de ordenación territorial, esta modificación se suma ya a las muchas producidas desde la promulgación de la Ley del Suelo 9/2001, sin que, por el contrario, hayan sido aprobados Reglamentos para su desarrollo. Actualmente siguen vigentes de modo subsidiario los Reglamentos de Gestión Urbanística y de Planeamiento Urbanístico, ambos preconstitucionales, del año 1978.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional, en varias Sentencias (STC 199/2015, STC 102/2012 y STC 161/2019) ha afirmado que la heterogeneidad de “las leyes ómnibus” no está proscrita desde un punto de vista constitucional por contener “preceptos en muchas materias y sectores”, si bien, lo que sí que constituye es una técnica legislativa desaconsejable.

Además, cabe destacar, que seis de las materias que se modifican implican directamente a las entidades locales, por lo que hubiera sido especialmente importante contar con la participación directa de los municipios que, a posteriori, estarán obligados a ejecutar la realidad normativa en su ámbito de afección territorial.



Un anteproyecto de ley de tal calado, hubiera requerido de un análisis profundo y detallado de cada modificación propuesta. Pero especialmente, lo que hubiera sido deseable es que la propuesta de anteproyecto hubiera contado con el máximo consenso posible, y el debate previo con los ayuntamientos.

Hay que destacar también que en el texto del Anteproyecto no existe una justificación para la urgencia del trámite, es más, constituyen, por el contrario, modificaciones ordinarias que incluso en algunos casos pudieran ser justificables, pero en absoluto medidas que respondan a hechos imprevisibles o que sean de aprobación urgente para atender a dicha emergencia.

Las modificaciones propuestas no deberían formar parte del Anteproyecto al no concurrir, respecto de sus fines, los principios de necesidad y de eficacia, además de no darse los requisitos de urgencia respecto de dichos fines. Además, podría entenderse que con ello se invaden competencias de los municipios de la Comunidad de Madrid, al afectar al derecho constitucional que asiste a los y las representantes de la ciudadanía en los órganos legislativos a participar en los asuntos públicos, tal y como señala el artículo 23.1 de nuestra vigente Constitución.

El plazo general establecido en la normativa tanto estatal como autonómica establecen plazos de audiencia pública superiores a los 7 días y sólo permiten establecer un plazo menor en el caso de tramitación urgente para lo cual deben concurrir "circunstancias extraordinarias que no habiendo podido preverse con anterioridad exigen la aprobación urgente de la norma. Cuando fuera necesario que la norma entre en vigor en el plazo exigido tras la transposición de directivas comunitarias o el establecido en otras leyes o normas de derecho de la Unión Europea" (Artículo 11 Decreto 52/ 2021, de 24 de marzo por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid).

La directiva 2003/35 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de mayo de 2003 establecen que los poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en aquellos asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y que para asegurar el cumplimiento de dicha obligación precisan el establecimiento de calendarios razonables que permitan plazos suficientes para cada una de las diferentes fases de participación del público por lo que el trámite de audiencia del anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid por el procedimiento de urgencia, impiden que se dé un cumplimiento fehaciente de la obligación de facilitar la participación de la ciudadanía.

Omitir la Consulta Previa, consiste en la vulneración del derecho a la participación ciudadana reconocida en la Constitución Española, dentro de la cuestión que se plantea en el artículo 105 respecto de la elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten a los ciudadanos. A través de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Título VI (arts. 127 a 133), destaca la introducción del artículo 133 que regula dicha participación de la ciudadanía en los procesos de elaboración de normas de rango de Ley y reglamentos. Como es sabido la consulta previa es una fase previa a la elaboración del anteproyecto de Ley, produciéndose la participación de los ciudadanos desde el inicio de la tramitación de la norma. Actualmente solo el artículo 133. 1 y 133.4 en su primer párrafo se aplica a las Comunidades Autónomas, en este caso a Madrid. Estableciendo la obligatoriedad de



la consulta previa ante la realización de una Ley o reglamento o norma, a la vez que establece una serie de excepciones.

Del listado de leyes y decretos que se modifican con el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, no parece deducirse que obedezca a las exigencias que justifican la tramitación de urgencia, esto es circunstancias extraordinarias que no se hayan podido prever con anterioridad, y que exijan la aprobación urgente de la norma, o por exigencias de trasposición de directivas.

En cuanto a las numerosas modificaciones abordadas en el mencionado Anteproyecto de Ley, es necesario reiterar la necesidad de debate y consenso de todas las partes, ciudadanía, entidades, municipios.

Por todo ello, los grupos proponentes presentan ante el Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a anular la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2.- Iniciar un periodo de consulta previa, y posteriormente trámite de audiencia e información pública por el período legal estipulado en procedimiento ordinario para el oportuno debate y sugerencias en el que estén presentes los municipios de la Comunidad de Madrid a través de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), con el fin de poder analizar en profundidad y con detalle las modificaciones propuestas en busca del mayor consenso posible debido a la gran cantidad de textos y repercusión de las modificaciones propuestas en el Anteproyecto de Ley presentado mediante trámite de urgencia.

3.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

En Alcorcón, a 13 de enero de 2022

Fdo.- Daniel Rubio Caballero
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista de Alcorcón

Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Alcorcón".

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción de los Grupos Municipal Socialista y Unidas Podemos Ganar Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:



Votos a favor: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Votos en contra: 6 PP
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente, para su aprobación por el Pleno, la propuesta de acuerdo en sus propios términos”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a Noemí Selas Fernández, la Sra. Alcaldesa, D. Jesús Recover Antón, D^a. Antonia Rubio Manzano y D. Jesús Santos Gimeno, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (9 PSOE, 5 GA)
VOTOS EN CONTRA: 6 PP
ABSTENCIONES: 7 (5 Cs, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la Moción.

14/14.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022.

“*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR DE 20 DE ENERO DE 2022

*A propuesta del Presidente se acuerda por unanimidad que el asunto se trate mediante un debate conjunto con dos intervenciones por cada grupo, la primera con un tiempo máximo de quince minutos y la segunda de diez minutos.

*Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón para el año 2022 aprobado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo 2/532, de 30 de diciembre de 2021.

*Dada cuenta del Informe nº 1492/2021 emitido por la Intervención General, de fecha 29 de diciembre de 2021.



***Dada cuenta de las siguientes enmiendas a las Bases de Ejecución presentadas por el Grupo Municipal Popular al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2022**

(RSGP nº 029/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 1.-ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE Nº 1.

Donde dice “2021” debe decir 2022.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 2.-ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 6.2

De conformidad con el artº 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio por la cual se establece la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales la Intervención General y la Tesorería aportarán trimestralmente una relación de las facturas que hayan superado el plazo de tres meses desde la anotación en el Registro de facturas y no se haya tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación.

El centro gestor del ayuntamiento y del organismo autónomo enviará el informe justificativo, en su caso, de la ausencia de tramitación de cada factura para su análisis por la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Tanto la relación de facturas que superen los tres meses sin estar registradas como las justificaciones por ausencia de tramitación se remitirán al Pleno a través de la Secretaría General del Pleno para su debate y las conclusiones de la Comisión de Vigilancia de la Contratación se remitirán al Pleno.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON



ENMIENDA Nº 3.- ENMIENDA DE SUSTITUCION A LA BASE 7.3

La modificación, alta o baja de cualquier proyecto con financiación afectada se realizará por la Oficina Presupuestaria y Contable a instancia de los responsables del gasto incorporándose como anexo de la documentación mensual de ejecución presupuestaria que se remita con carácter informativo a la Comisión correspondiente Plenaria en atención a lo dispuesto en la Base 6 apartado 1.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".**

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022

ENMIENDA Nº 4.- ENMIENDA DE SUSTITUCION DEL PARRAFO SEGUNDO DE LA BASE SEPTIMA APARTADO 5º

Donde dice: "Si las aplicaciones de destino....o del suplemento de crédito." Debe decir: "Todas las modificaciones en las aplicaciones de destino serán competencia del Pleno de la Corporación, siguiendo los trámites del crédito extraordinario o del suplemento de crédito".

Alcorcón a 14 de enero de 2022

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".**

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022.

ENMIENDA Nº 5.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE OCTAVA PUNTO CUARTO IN FINE, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Dando cuenta mensualmente a la Comisión Informativa de Hacienda.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".**

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022.

ENMIENDA Nº 6.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE NÚMERO 13



En el punto de enajenación de bienes municipales, incluir in fine" Igualmente estará supeditado además a su efectiva recaudación".

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022

ENMIENDA Nº 7.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE DECIMOCUARTA EN SU PUNTO CUARTO, IN FINE, AÑADIR:

"Dando cuenta del mismo, con carácter mensual a la Comisión Informativa de Hacienda".

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 8.- ENMIENDA DE ADICIÓN EN LA BASE Nº 16.

Adición Punto Octavo, añadir:

Si el medio de financiación es la enajenación de inversiones reales deberá acreditarse por la Concejalía responsable de la gestión del crédito, previo informe de la Intervención General, el cobro de dicha enajenación.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 9.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN DE LA BASE 19.3

Eliminar el punto quinto; el punto sexto pasaría a tener la numeración quinta.



Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 10.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE VIGÉSIMOTERCERA, PUNTO 3, PÁRRAFO SEGUNDO IN FINE

Asimismo se comunicará dicha devolución con carácter inmediato al registro contable de facturas para su anulación en el mismo, añadir: y a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 11.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE VIGÉSIMOTERCERA; INCLUSION DE UN NUEVO PUNTO OCTAVO.

Toda la documentación relacionada se remitirá a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones para su conocimiento y análisis.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022

ENMIENDA Nº 12.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE TRIGESIMO NOVENA, INCLUSION DEL PUNTO SEPTIMO.

SIETE: Trimestralmente se dará cuenta a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la relación de las cantidades entregadas a justificar, así como de su justificación y en su caso del informe del ordenador de pagos que acredite la necesidad de aumentar los 3.005,06 euros establecidos con carácter general.

Alcorcón a 14 de enero de 2022



ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022.

ENMIENDA Nº 13.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE CUADRAGÉSIMA.

Adición In Fine: Dando cuenta con carácter inmediato a la Comisión Informativa de Hacienda.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022.

ENMIENDA Nº 14.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE CUADRAGÉSIMO-SEGUNDA.
ADICION DEL PUNTO TERCERO.

Elaborada la relación anual de obligaciones contables prescritas, se remitirá a la Comisión Informativa de Hacienda para su conocimiento, en el plazo de un mes.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 15.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE CUADRAGÉSIMO TERCERA.

Instrucción de cierre y liquidación del ejercicio: adición in fine de un último párrafo con el siguiente tenor:

La cuenta 413 se incorporará como documentación aneja en la presentación de los presupuestos generales.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022.

ENMIENDA Nº 16.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE CUADRAGÉSIMO-QUINTA PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE TESORERÍA.

Añadir “In fine” del punto uno: “y será remitida en el plazo de un mes desde su aprobación a la Comisión Informativa de Hacienda”.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 17.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

Con el siguiente tenor:

Dentro del análisis de los gastos del presupuesto general del ayuntamiento, debe hacerse referencia a las competencias que viene prestando por Delegación y en su caso, a las competencias a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022

ENMIENDA Nº 18.- CREACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA
CON EL SIGUIENTE TENOR:

1.- Se incluirá en la documentación presupuestaria informe de la Intervención General que verifique la existencia de saldo positivo en operaciones corrientes, que permita sobre la disposición negativa, si existe en el saldo de la cuenta 413 respecto al recogido en el Plan de Ajuste, salvo que dicha diferencia esté compensada con otra positiva en el Remanente de Tesorería por gastos generales por igual o mayor importe.

2.- Visto el informe de Intervención General, de ser necesaria, se declararán como no disponibles por el Pleno, gastos corrientes por la cuantía necesaria de no existir margen entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas y los gastos corrientes más la amortización de la deuda financiera.



Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 19.-ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA.

Antes del día 1 de noviembre, la Concejalía de Hacienda remitirá al Pleno para su conocimiento y debate, la valoración del coste efectivo de los servicios que presta el Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Entes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad, así como el artículo 116 ter de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

ENMIENDA Nº 20 CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA.

Aprobado el Presupuesto, el responsable de cada programa presentará una memoria comprensiva de los objetivos políticos a alcanzar con dicha financiación, así como de los indicadores que posibilitan el seguimiento de la eficacia, eficiencia y cumplimiento de objetivos de cada programa. Dicha Memoria deberá ser analizada en Junta de Gobierno Local y se remitirá al Pleno para su conocimiento.

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

***Dada cuenta de las siguientes enmiendas al Estado de Gastos presentadas por el Grupo Municipal Popular al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2022**

(RSGP nº 031/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.



ENMIENDA Nº 1

SUPRESION DE LA PARTIDA

0091202110100 RETRIBUCION BASICA DIRECTORES GENERALES

IMPORTE 503.738 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106

241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO

IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 2

MINORACION DE LA PARTIDA

0091202110100 RETRIBUCION COORDINADORES

IMPORTE 500.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106

241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO

IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 3

MINORACION DE LA PARTIDA

0091202116000 SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE APOYO

IMPORTE 150.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106

241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO

IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022



ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 4

MINORACION DE LA PARTIDA
1092000221300 MAQUINARIA
IMPORTE 15.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 5

MINORACION DE LA PARTIDA
1092000222000 MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
IMPORTE 50.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 6

MINORACION DE LA PARTIDA



1092000222201 COMUNICACIONES POSTALES
IMPORTE 50.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 7

MINORACION DE LA PARTIDA
109200022279 TRABAJOS EMPRESAS
IMPORTE 200.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 8

SUPRESION DE LA PARTIDA
1092000448902 SUBVENCIONES TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION
IMPORTE 2.450 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 9

MINORACION DE LA PARTIDA
1092000662500 MOBILIARIO
IMPORTE 50.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 10

SUPRESION DE LA PARTIDA
4092001222706 ESTUDIOS TRABAJOS TECNICOS
IMPORTE 73.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 11

SUPRESION DE LA PARTIDA
4092001222799 TRABAJOS A EMPRESAS Y PROFESIONALES
IMPORTE 50.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106



241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 12

MINORACION DE LA PARTIDA
4092001444904 SERVICIOS MUNICIPALES INSTALACIONES TERMICAS Y ELECTRICAS
IMPORTE 500.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 13

MINORACION DE LA PARTIDA
409200444905 SERVICIOS MUNICIPALES LIMPIEZA INTERIORES
IMPORTE 300.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.



ENMIENDA Nº 14

SUPRESION DE LA PARTIDA

4092003662400 ADQUISICION VEHICULOS

IMPORTE 209.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 107

3323100222699 SERVICIOS NUEVOS OFICINA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

IMPORTE 365.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 15

SUPRESION DE LA PARTIDA

0092300222602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

IMPORTE 10.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108

3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS

IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 16

SUPRESION DE LA PARTIDA

0092300222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES

IMPORTE 250.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108

3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS

IMPORTE 750.600 EUROS



Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 17

SUPRESION DE LA PARTIDA

3092400448000 SUBVENCIONES FAMILIAS E INSTITUCIONES

IMPORTE 100.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 107

3323100222699 SERVICIOS NUEVOS OFICINA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

IMPORTE 365.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 18

SUPRESION DE LA PARTIDA

3092400222799 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

IMPORTE 30.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 107

3323100222699 SERVICIOS NUEVOS OFICINA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

IMPORTE 365.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 19



SUPRESION DE LA PARTIDA
3092400222699 OTROS GASTOS DIVERSOS
IMPORTE 26.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 107
3323100222699 SERVICIOS NUEVOS OFICINA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD
IMPORTE 365.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 20

SUPRESION DE LA PARTIDA
3033400222601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS
IMPORTE 2.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 21

MINORACION DE LA PARTIDA
3033400222300 TRANSPORTE
IMPORTE 3.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 22

MINORACION DE LA PARTIDA
3033400222199 OTROS SUMINISTROS
IMPORTE 5.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 23

MINORACION DE LA PARTIDA
3033400222619 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
IMPORTE 30.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 24

MINORACION DE LA PARTIDA
3033400222699 GASTOS DIVERSOS
IMPORTE 600 EUROS



DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 25

SUPRESION DE LA PARTIDA
3033400222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
IMPORTE 5.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 26

MINORACION DE LA PARTIDA
3033400222799 TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS
IMPORTE 100.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 27

MINORACION DE LA PARTIDA

3033800222799 TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS

IMPORTE 200.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108

3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS

IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 28

SUPRESION DE LA PARTIDA

3234100221300 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION

IMPORTE 19.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 34

3234100662202 PISTA ATLETISMO 1ª FASE

IMPORTE 174.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 29

MINORACION DE LA PARTIDA

3234100222103 COMBUSTIBLE

IMPORTE 5.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA Nº 34

3234100662202 PISTA ATLETISMO 1ª FASE



IMPORTE 174.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 30

MINORACION DE LA PARTIDA
3234100222199 OTROS SUMINISTROS
IMPORTE 50.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 34
3234100662202 PISTA ATLETISMO 1ª FASE
IMPORTE 174.000

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 31

MINORACION DE LA PARTIDA
3234100222300 TRANSPORTE
IMPORTE 15.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 34
3234100662202 PISTA ATLETISMO 1ª FASE
IMPORTE 174.000

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.



ENMIENDA Nº 32

SUPRESION DE LA PARTIDA

3234100222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

IMPORTE 35.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 34

3234100662202 PISTA ATLETISMO 1ª FASE

IMPORTE 174.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 33

MINORACION DE LA PARTIDA

3234100222799 OTROS TRABAJOS EMPRESAS

IMPORTE 50.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 34

3234100662202 PISTA ATLETISMO 1ª FASE

IMPORTE 174.000

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 34

CREACION

3234100662202 PISTA ATLETISMO 1º FASE

IMPORTE 174.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 28 SUPRESION 3234100221300 EQUIPOS PROC INFORMACION 19.000 EUROS

Nº 29 MINORACION 3234100222103 COMBUSTIBLE 5.000 EUROS

Nº 30 MINORACION 3234100222199 OTROS SUMINISTROS 50.000 EUROS

Nº 32 SUPRESION 3234100222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 35.000 EUROS

Nº 33 MINORACION 3234100222799 OTROS TRABAJOS EMPRESAS 50.000 EUROS



Nº 31 MINORACION 3234100222300 TRANSPORTE 15.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 35

DE INCREMENTO

42500778000 SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

IMPORTE 28.556 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA

Nº 36 SUPRESION 42500222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 28.556 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 36

SUPRESION DE LA PARTIDA

42500222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

IMPORTE 28.556 EUROS

PARA FINANCIAR LA ENMIENDA DE INCREMENTO Nº 35

4242500778000 SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

IMPORTE 28.556 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 37



SUPRESION DE LA PARTIDA
4244100222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
IMPORTE 5.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 38
4244100661900 MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS BUS
IMPORTE 5.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 38

DE INCREMENTO
4244100661900 MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS BUS
IMPORTE 5.000 EUROS
FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA
Nº 37 SUPRESION 4244100222706 ESTUDIOS Y TRAB TEC. 5.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 39

MINORACION DE LA PARTIDA
1049100221300 MAQUINARIA INSTALACION
IMPORTE 20.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 40

MINORACION DE LA PARTIDA
1049100222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES
IMPORTE 100.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 41

MINORACION DE LA PARTIDA
1049100662600 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION
IMPORTE 25.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 108
3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS
IMPORTE 750.600 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 42

SUPRESION DE LA PARTIDA
0091200222601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS
IMPORTE 10.000 EUROS



DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 43

SUPRESION DE LA PARTIDA
0091200222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
IMPORTE 50.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 44

MINORACION DE LA PARTIDA
10132000222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
IMPORTE 10.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 105
3323100448006 CHEQUE BEBE
IMPORTE 215.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 45

MINORACION DE LA PARTIDA
10132000222799 TRABAJOS A EMPRESAS Y PROFESIONALES
IMPORTE 30.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 105
3323100448006 CHEQUE BEBE
IMPORTE 215.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 46

MINORACION DE LA PARTIDA
1013200444901 SERVICIOS MUNICIPALES RETIRADA VEHICULOS
IMPORTE 150.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 105
3323100448006 CHEQUE BEBE
IMPORTE 215.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 47

SUPRESION DE LA PARTIDA
4213400222706 ESTUDIOS Y TRAB. TEC
IMPORTE 26.166,81 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 102
4213400662301 DISPOSITIVOS LECTURAS MATRICULAS ENTRADA CIUDAD



IMPORTE 127.966,81 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 48

SUPRESION DE LA PARTIDA

4213400448000 RED CIUDADES BICICLETA

IMPORTE 1.800 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 102

4213400662301 DISPOSITIVOS LECTURAS MATRICULAS ENTRADA CIUDAD

IMPORTE 127.966,81 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 49

MINORACION DE LA PARTIDA

4213400660900 ZONA BAJAS EMISIONES

IMPORTE 50.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 102

4213400662301 DISPOSITIVOS LECTURAS MATRICULAS ENTRADA CIUDAD

IMPORTE 127.966,81 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

(RSGP nº 032/2022, de 17 de enero)



“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 50

MINORACION DE LA PARTIDA

4213400660901 VIAS CICLISTAS, AFORADORES Y APARCABICIS

IMPORTE 50.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 102

4213400662301 DISPOSITIVOS LECTURAS MATRICULAS ENTRADA CIUDAD

IMPORTE 127.966,81 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 51

SUPRESION DE LA PARTIDA

4015100222603 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

IMPORTE 300 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 97

3515200778001 SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDAS PARTICULARES

IMPORTE 972.638,34 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 52

SUPRESION DE LA PARTIDA

4015200222799 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

IMPORTE 128.792,34 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 97

3515200778001 SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDAS PARTICULARES



IMPORTE 972.638,34 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 53

SUPRESION DE LA PARTIDA
4015100668100 RETAMAR DE LA HUERTA
IMPORTE 798.546 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 97
3515200778001 SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDAS PARTICULARES
IMPORTE 972.638,34 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 54

SUPRESION DE LA PARTIDA
15200222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES
IMPORTE 128.792 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.



ENMIENDA Nº 55

SUPRESION DE LA PARTIDA

4015320222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 90.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 98

4015320661902 CONSTRUCCION CIRCUITO SEGURIDAD VIAL 1ª FASE

IMPORTE 90.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 56

MINORACION DE LA PARTIDA

4015320221000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 500.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 99

40151006609001 PLAN EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD

IMPORTE 500.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 57

MINORACION DE LA PARTIDA

2016210444902 SERVICIOS MUNICIPALES RSU

IMPORTE 700.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 100

313200663201 MEJORA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

IMPORTE: 700.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 57

MINORACION DE LA PARTIDA
2016210444902 SERVICIOS MUNICIPALES RSU
IMPORTE 1.000.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 104
3033400663401 CERRAMIENTO Y AMPLIACION ANFITEATRO PACO DE LUCIA
IMPORTE: 1.000.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 58

MINORACION DE LA PARTIDA
40163004449053 SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA
IMPORTE 1.000.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 106
241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO
IMPORTE 3.632.980 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 59

SUPRESION DE LA PARTIDA
4117100222601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
IMPORTE 10.000 EUROS



DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101
4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS
IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 60

MINORACION DE LA PARTIDA
4117100222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
IMPORTE 30.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101
4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS
IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 61

MINORACION DE LA PARTIDA
4117100222799 TRAB. EMPRESAS Y PROF.
IMPORTE 100.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101
4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS
IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 62

SUPRESION DE LA PARTIDA
4117100448000 CUOTA ANUAL ASOCIACION ESPAÑOLA PARQUES Y JARDINES
IMPORTE 200 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101
4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS
IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 63

SUPRESION DE LA PARTIDA
4217200222602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
IMPORTE 2.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101
4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS
IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 64

SUPRESION DE LA PARTIDA
4217200222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
IMPORTE 9.560 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101
4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS



IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 65

SUPRESION DE LA PARTIDA
4217200222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES.
IMPORTE 65.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101
4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS
IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 66

SUPRESION DE LA PARTIDA
4217200448000 RED DE CIUDADES POR CLIMA
IMPORTE 300 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101
4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS
IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.



ENMIENDA Nº 67

SUPRESION DE LA PARTIDA

4217200448001 RED DE GOBIERNOS LOCALES POR LA BIODIVERSIDAD

IMPORTE 300 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 101

4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS

IMPORTE 217.360 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 68

MINORACION DE LA PARTIDA

1021100112700 PLAN PENSIONES FUNCIONARIOS

IMPORTE 617.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA Nº 103

1049100422709 NUEVOS PROCESOS DIGITALIZACION ADMINISTRACION MUNICIPAL

IMPORTE: 617.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 69

MINORACION DE LA PARTIDA

3323100222799 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS

IMPORTE 200.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 92

33311002211069 PRODUCTOS FARMACEUTICOS: TEST Y MASCARILLAS

Alcorcón a 14 de enero de 2022



ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 70

MINORACION DE LA PARTIDA
3423120222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES.
IMPORTE 30.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 95
3423120441003 EMPRENDIMIENTO JUVENIL, IMEPE
IMPORTE 30.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 71

MINORACION DE LA PARTIDA
3423120662500 MOBILIARIO
IMPORTE 10.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 96
34231207780001 EQUIPOS PROCESO INFORMACION EMPRENDIMIENTO IMEPE
IMPORTE 10.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 72

SUPRESION DE LA PARTIDA
1223122222606 REUNIONES Y CONFERENCIAS IMPORTE 5.000 EUROS



DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA Nº 91
1224100441002 PLAN DE APOYO A LA MUJER EMPRESARIA/AUTONOMA: IMEPE
IMPORTE 508.735 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 73

SUPRESION DE LA PARTIDA
1223122222699 OTROS GASTOS DIVERSOS 3.735 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA Nº 91
1224100441002 PLAN DE APOYO A LA MUJER EMPRESARIA/AUTONOMA: IMEPE
IMPORTE 508.735 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 74

SUPRESION DE LA PARTIDA
1223122222799 OTROS TRABAJOS EMPRESAS 500.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA Nº 91
1224100441002 PLAN DE APOYO A LA MUJER EMPRESARIA/AUTONOMA: IMEPE
IMPORTE 508.735 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.



ENMIENDA Nº 75

SUPRESION DE LA PARTIDA
3123123222601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS
IMPORTE 2.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 94
33 231236626001 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION CEIP
IMPORTE 32.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 76

MINORACION DE LA PARTIDA
3123123222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES
IMPORTE 30.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 94
33 231236626001 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION CEIP
IMPORTE 32.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

(RSGP nº 030/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 77

SUPRESION DE LA PARTIDA
3523124222609 ACTIVIDADES CULTURALES
IMPORTE 25.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 97
3515200778001 SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDAS PARTICULARES
IMPORTE 972.638,34 EUROS



Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 78

SUPRESION DE LA PARTIDA
3523124448000 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO
IMPORTE 20.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 97
3515200778001 SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDAS PARTICULARES
IMPORTE 972.638,34 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 79

MINORACION DE LA PARTIDA
1224100441000 TRANSFERENCIA IMEPE
IMPORTE 200.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA Nº 90
1224100441001 PLAN DE APOYO A LA HOSTELERIA: IMEPE IMPORTE 200.000

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 80



MINORACION DE LA PARTIDA
3331100222799 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS
IMPORTE 50.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 92
33311002211069 PRODUCTOS FARMACEUTICOS: TEST Y MASCARILLAS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 81

MINORACION DE LA PARTIDA
333110026250 MOBILIARIO
IMPORTE 20.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA Nº 93
33231006625001 MOBILIARIO CENTRO MAYORES

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 82

MINORACION DE LA PARTIDA
4131101222799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS
IMPORTE 25.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA 105
3323100448006 CHEQUE BEBE
IMPORTE 215.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 83

MINORACION DE LA PARTIDA

3132000222609 ACTIVIDADES CULTURALES

IMPORTE 40.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 89 3132000448003 SUBVENCION CENTROS ESCOLARES 90.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 84

MINORACION DE LA PARTIDA

313200222700 LIMPIEZA

IMPORTE 20.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA Nº89

3132000448003 SUBVENCION CENTROS ESCOLARES 90.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 85

MINORACION DE LA PARTIDA

3132000400 SUBV. INST SIN FINES DE LUCRO

IMPORTE 10.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 89 3132000448003 SUBVENCION CENTROS ESCOLARES 90.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022



ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 86

MINORACION DE LA PARTIDA
313200048001 AYUDAS EVAU
IMPORTE 20.000 EUROS
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA
Nº 89 3132000448003 SUBVENCION CENTROS ESCOLARES 90.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 87

DE CREACION
3033210629071 COMPRA DE LIBROS
IMPORTE 30.000 EUROS
FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA
Nº 88 SUPRESION 303321062000 OTRAS INVERSIONES NUEVAS 30.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 88

SUPRESION DE LA PARTIDA
303321062000 OTRAS INVERSIONES NUEVAS
IMPORTE 30.000 EUROS



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA 87
3033210629071 COMPRA DE LIBROS
IMPORTE 30.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 89

CREACION
3132000448003 SUBVENCION CENTROS ESCOLARES
IMPORTE 90.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 83 MINORACION	3132000222609	ACTIVIDADES CULTURALES	40.000 EUROS
Nº 84 MINORACION	3132000222700	LIMPIEZA	20.000 EUROS
Nº 85 MINORACION	313200044800	SUBV. INST. SIN ANIMO LUCRO	10.000 EUROS
Nº 86 MINORACION	313200048001	AYUDAS EVAU	20.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 90

DE CREACION
1224100441001 PLAN DE APOYO A LA HOSTELERIA: IMEPE
IMPORTE 200.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA

Nº 79 MINORACION	1224100441000	TRANSF IMEPE	200.000 EUROS
------------------	---------------	--------------	---------------

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".



"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 91

DE CREACION

1224100441002 PLAN DE APOYO A LA MUJER EMPRESARIA/AUTONOMA: IMEPE

IMPORTE 508.735 EUROS

FINANCIADO CON CARGO A LAS ENMIENDAS:

Nº 72 SUPRESION	1223122222606 REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000 EUROS
Nº 73 SUPRESION	1223122222699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.735 EUROS
Nº 74 SUPRESION	1223122222799 OTROSTRABAJOS EMPRESAS	500.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 92

DE CREACION

33311002211069 PRODUCTOS FARMACEUTICOS: TEST Y MASCARILLAS

IMPORTE 250.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 69 MINORACION	3323100222799 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	200.000 EUROS
Nº 80 MINORACION	3331100222799 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	50.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 93

DE CREACION

33231006625001 MOBILIARIO CENTRO MAYORES

IMPORTE 20.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Nº 81 MINORACION 3331100262500 MOBILIARIO 20.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 94

DE CREACION

33231236626001 EQUIPOS PROCESO INFORMACION CEIP

IMPORTE 32.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 75 SUPRESION 3123123222601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS 2.000 EUROS

Nº 76 MINORACION 3123123222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROF. 30.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 95

CREACION

3423120441003 EMPRENDIMIENTO JUVENIL, IMEPE

IMPORTE 30.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA

Nº 70 MINORACION 3423120222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROF. 30.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 96



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

CREACION

34231207780001 EQUIPOS PROCESO EMPRENDIMIENTO JUVENIL, IMEPE

IMPORTE 10.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA

Nº 71 MINORACION 3423120662500 MOBILIARIO 10.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 97

DE CREACION

3515200778001 SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDAS PARTICULARES

IMPORTE 972.638,34 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 77 SUPRESION 3523124222609	ACTIVIDADES CULTURALES	25.000 EUROS
Nº 78 SUPRESION 3523124448000	SUBV. A INSTITUC SIN FIN LUCRO	20.000 EUROS
Nº 52 SUPRESION 4015200222799	TRAB. REALIZ. OTRAS EMPRESAS	128.792,34 EUROS
Nº 53 SUPRESION 4015100668100	RETAMAR DE LA HUERTA	798.546 EUROS
Nº 51 SUPRESION 4015100222603	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 98

DE CREACION

4015320661902 CONSTRUCCION CIRCUITO SEGURIDAD VIAL 1ª FASE

IMPORTE 90.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA

Nº 55 SUPRESION 4015320222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 90.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022



ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 99

DE CREACION

40151006609001 PLAN EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD

IMPORTE 500.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA

Nº 56 MINORACION 4015320221000 INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES 500.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 100

DE CREACION

313200663201 MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

IMPORTE 700.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA

Nº 57 MINORACION 2016210444902 SERV. MUNICIPALES RSU 700.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 101

DE CREACION

4117100660906 AREAS Y PARQUES INCLUSIVOS

IMPORTE 217.360 EUROS



FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 59 SUPRESION	4117100222601	ATENC.PROTOC Y REPR.	10.000 EUROS
Nº 60 MINORACION	4117100222706	ESTUDIOS Y TRAB. TEC.	30.000 EUROS
Nº 61 MINORACION	4117100222799	TRAB. EMPRESAS Y PROF.	100.000 EUROS
Nº 62 SUPRESION	4117100448000	CUOTA ANUAL ASOC. PYJ	200 EUROS
Nº 63 SUPRESION	4217200222602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000 EUROS
Nº 64 SUPRESION	4217200222706	ESTUDIOS Y TRABAJ. TEC.	9.560 EUROS
Nº 65 SUPRESION	4217200222799	TRABAJOS EMPRES Y PROF.	65.000 EUROS
Nº 66 SUPRESION	4217200448000	RED CIUDADES POR CLIMA	300 EUROS
Nº 67 SUPRESION	4217200448001	RED DE GOB LOCALES BIODIVERSIDAD	300 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 102

DE CREACION

4213400662301 DISPOSITIVOS LECTURAS MATRICULAS ENTRADA CIUDAD

IMPORTE 127.966,81 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 47 SUPRESION	4213400222706	ESTUDIOS Y TRAB. TEC	26.166,81 EUROS
Nº 48 SUPRESION	4213400448000	RED CIUDADES BICICLETA	1.800 EUROS
Nº 49 MINORACION	4213400660900	ZONA BAJAS EMISIONES	50.000 EUROS
Nº 50 MINORACION	4213400660901	VIAS CICLIS/AFORAD/APARC BICIS	50.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 103

DE CREACION

1049100422709 NUEVOS PROCESOS DIGITALIZACION ADMINISTRACION MUNICIPAL

IMPORTE 617.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA Nº 68



MINORACION 1021100112700 PLAN PENSION FUNC 617.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 104

DE CREACION

3033400663401 CERRAMIENTO Y AMPLIACION ANFITEATRO PACO DE LUCIA

IMPORTE 1.000.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA

Nº 57 MINORACION 2016210444902 SERV. MUNIC RSU 1.000.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 105

DE CREACION

3323100448006 CHEQUE BEBE

IMPORTE 215.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 44 MINORACION 10132000222706 ESTUDIOS Y TRAB TECNICOS 10.000 EUROS

Nº 45 MINORACION 10132000222799 TRABAJOS A EMPRES Y PROF 30.000 EUROS

Nº 46 MINORACION 1013200444901 SERV MUNIC. RETIRADA VEHIC. 150.000 EUROS

Nº 82 MINORACION 4131101222799 OTROS TRABAJOS POR EMPRESAS 25.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.



ENMIENDA Nº 106

CREACION

241000441001 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL PARA GENERACION ACTIVIDAD Y EMPLEO

IMPORTE 3.632.980 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS:

Nº54 SUPRESION	15200222799 TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	128.792 EUROS
Nº 58 MINORACION	40163004449053 SERVICIOS MUNIC LIMPIEZA	1.000.000 EUROS
Nº 43 SUPRESION	0091200222706 ESTUDIOS Y TRABAJ. TECNICOS	50.000 EUROS
Nº 42 SUPRESION	0091200222601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	10.000 EUROS
Nº 1 SUPRESION	0091202110100 RETRIBUC BASICAS DIRECTORES GEN	503.738 EUROS
Nº 2 MINORACION	0091202110100 RETRIBUCION COORDINADORES	500.000 EUROS
Nº 3 MINORACION	0091202116000 SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS APOYO	150.000 EUROS
Nº 4 MINORACION	1092000221300 MAQUINARIA	15.000 EUROS
Nº 5 MINORACION	1092000222000 MAT. ORDIN. NO INVENTARIABLE	50.000 EUROS
Nº 6 MINORACION	1092000222201 COMUNICACIONES POSTALES	50.000 EUROS
Nº 7 MINORACION	109200022279 TRABAJOS EMPRESAS	200.000 EUROS

Nº 8 SUPRESION	1092000448902 SUB. TRANSP Y PARTICIPACION	2.450 EUROS
Nº 9 MINORACION	1092000662500 MOBILIARIO	50.000 EUROS
Nº 10 SUPRESION	4092001222706 EST TRABAJOS TECNICOS	73.000 EUROS
Nº 11 SUPRESION	4092001222799 TRABAJOS A EMPRESAS Y PROFES.	50.000 EUROS
Nº 12 MINORACION	4092001444904 SERV MUNIC INST TERMICAS Y ELECT	500.000 EUROS
Nº 13 MINORACION	409200444905 SERV. MUNIC LIMPIEZA INTERIORES	300.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 107

DE CREACION

3323100222699 SERVICIOS NUEVOS OFICINA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

IMPORTE 365.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 14 SUPRESION	4092003662400 ADQUISICION VEHICULOS	209.000 EUROS
Nº 17 SUPRESION	3092400448000 SUBV. FAMILIAS E INSTITUCIONES	100.000 EUROS
Nº 18 SUPRESION	3092400222799 TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS	30.000 EUROS
Nº 19 SUPRESION	3092400222699 OTROS GASTOS DIVERSOS	26.000 EUROS



Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022.

ENMIENDA Nº 108

DE CREACION

3234100662201 REMODELACION M4, 1ª FASE, PLAN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS

IMPORTE 750.600 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS ENMIENDAS

Nº 15 SUPRESION	0092300222602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000 EUROS
Nº 16 SUPRESION	0092300222799 TRABAJO EMPRES. Y PROF.	250.000 EUROS
Nº 39 MINORACION	1049100221300 MAQUINARIA INSTALACIONES	20.000 EUROS
Nº 40 MINORACION	1049100222799 TRABAJOS EMPRES Y PROFESION.	100.000 EUROS
Nº 41 MINORACION	1049100662600 EQUIPOS PROC INFORMACION	25.000 EUROS
Nº 27 MINORACION	3033800222799 TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS	200.000 EUROS
Nº 20 SUPRESION	3033400222601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000 EUROS
Nº21 MINORACION	3033400222300 TRANSPORTE	3.000 EUROS
Nº22 MINORACION	3033400222199 OTROS SUMINISTROS	5.000 EUROS
Nº24 MINORACION	3033400222699 GASTOS DIVERSOS	600 EUROS
Nº25 SUPRESION	3033400222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000 EUROS
Nº26 MINORACION	3033400222799 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	100.000 EUROS
Nº 23 MINORACION	3033400222619 ACT. CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000 EUROS

Alcorcón a 14 de enero de 2022

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

***Dada cuenta de las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2021**

(RSGP nº 033/2022, de 17 de enero)



“ENMIENDA PARCIAL Nº 1 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA MODIFICACIÓN FINANCIACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 171.00-609.05 RENATURALIZACION ESPACIOS”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Modificación de la financiación de la aplicación presupuestaria 171.00-609.05 Renaturalización espacios, que pasa a financiarse con Enajenación Patrimonio Público de Suelo.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
920.00	609.01	Finalización Ayuntamiento	-525.000

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
171.00	609.05	Renaturalización espacios	525.000

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 034/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 2 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA AJARDINAMIENTO EXPLANADA CASTILLOS SAN JOSÉ DE VALDERAS”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Los Castillos de San José de Valderas son uno de los principales símbolos identitarios con los que cuenta nuestra ciudad. Lamentablemente su entorno se vio seriamente afectado por la puesta en marcha del



inconcluso proyecto CREEA y circo permanente de cristal, que eliminó el entorno de arbolado con el que contaba. Después de más de 15 años de espera es necesario adecuar como se merece la explanada de los Castillos de San José de Valderas.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
920.00	609.01	Finalización Ayuntamiento	-1.120.215,88€

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
171.00	609.XX	Ajardinamiento explanada Castillos de San José de Valderas.	+1.120.215,88€

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 035/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 3 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA TRANSFERENCIA IMEPE”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

El Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
----------	--------	--------------	---------



171.00	609.05	Renaturalización espacios	-525.000 €
920.01	221.04	Vestuario	-25.000 €

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
241.00	410.00	Transferencia IMEPE	550.000 €

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 036/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 4 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA AYUDA ABONO TRANSPORTE JOVEN 26-30”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Los problemas de la juventud no son ajenos a los jóvenes de Alcorcón, uno de esos grandes asuntos por resolver, es la movilidad y en especial su coste, desde Ciudadanos Alcorcón queremos impulsar un plan de ayuda a nuestros jóvenes de entre 26 y 30 años, para que puedan amortizar este coste permitiéndoles así aumentar su poder adquisitivo y por tanto afrontar aspectos como la emancipación entre otros, así como una mayor movilidad para que no se vayan de Alcorcón.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
334.00	633.00	Reposición climatización	-150.000 €



920.01	221.99	Otros suministros	-100.000 €
--------	--------	-------------------	------------

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
231.20	408.00	Ayuda transporte joven 26-30	250.000

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 037/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 5 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA INSTALACIÓN DE CARGADORES PARA LOS COCHES ELECTRICOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

La movilidad sostenible o verde es uno de los principales aspectos que aporta a las ciudades un entorno más saludable con menores emisiones de CO2 donde la salud y la calidad de vida aumenten gracias a la reducción de la contaminación ambiental y acústica. Adicionalmente a los programas impulsados a través de los fondos Next Generation, entre otros, se hace necesario que impulsemos una verdadera agenda verde, donde los vehículos eléctricos e híbridos aumenten su presencia en nuestras calles, para ello proponemos impulsar la construcción de puntos de recarga eléctrica públicos, incentivando así la adaptación de este tipo de vehículos por nuestros vecinos.

El Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
338.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-150.000€
920.01	213.00	Conservación y mantenimiento	-50.000 €



Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
172.00	609.xx	Instalación cargadores coches eléctricos	200.000

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 038/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 6 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA FORMACIÓN PRIMEROS AUXILIOS VECINOS ALCORCON”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Los primeros auxilios se refieren a la asistencia o tratamiento inmediato que se presta a alguien herido o repentinamente enfermo, antes de la llegada de una ambulancia u otra persona adecuadamente cualificada para conservar la vida y evitar el agravamiento del estado de la víctima. Son métodos seguros y simples de salvar vidas en una situación de emergencia.

Cada año, millones de personas se ven afectadas o mueren por la falta generalizada de conocimientos sobre cómo responder ante una emergencia. Los primeros auxilios brindan una respuesta rápida e inicial para proteger a las personas y minimizar el impacto de las complicaciones que se pudieran generar cuando no se recibe asistencia oportuna.

Las administraciones deben promocionar el desarrollo de los conocimientos y las competencias con relación a los primeros auxilios, diseñando estrategias para que estén al alcance de todos, especialmente de las comunidades más vulnerables, enfatizando en la formación de primeros respondientes y garantizar que los servicios comunitarios tengan una respuesta de calidad.

El Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
----------	--------	--------------	---------



151.00	227.06	Estudios y trabajos técnicos	-100.000 €
--------	--------	------------------------------	------------

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
311.00	480.00	Convenio primeros auxilios (Cruz Roja)	100.000

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 039/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 7 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA SERVICIO DE GABINETE PSICOLÓGICO PARA PERSONAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

En cualquier organización profesional, la salud mental de sus componentes debe ser un objetivo prioritario dentro de la búsqueda de la salud en general y puede lograrse desde la prevención y la intervención.

Todos los empleados públicos de los servicios de emergencias por el hecho de serlo reúnen unas características de personalidad y actitudes psicofísicas para ejecutar su labor de forma adecuada, pero es cierto que pocas ocupaciones pueden llevar a sus trabajadores a unos niveles de activación fisiológica y emocional tan intensos.

Constantemente están abocados a atender situaciones y vivencias de excesivo sufrimiento humano, muertes traumáticas, amenazas para su propia integridad física o incluso la pérdida de compañeros de equipo.

Ahora es más que nunca el momento de cuidar a los que nos cuidan y velar porque puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones.

El Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:



Programa	Cuenta	Denominación	Importe
153.20	227.06	Estudios y trabajos técnicos	-40.000 €
231.24	480.00	Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro	-20.000 €

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
132.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	60.000 €

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 040/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 8 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA CREACIÓN CHEQUE MADRUGADORES”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del ejercicio 2022.

En muchas ocasiones, los costes de la escolarización se ven incrementados por los horarios laborales de los padres, teniendo que hacer uso de los servicios de ampliación de horario de los centros escolares. Por este motivo, creemos que necesarias la creación de medidas de apoyo para aquellas familias que se ven obligadas a diario a tener que aumentar las horas de sus hijos en los centros por cuestiones de horario laboral.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
----------	--------	--------------	---------



341.00	291.99	otros suministros	-30.000 €
920.00	625.00	mobiliario	-80.000 €
920.01	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-30.000 €
930.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-60.000 €

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
320.00	480.xx	Cheque madrugadores	200.000 €

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

*Dada cuenta de la Enmienda nº 8, que sustituye a la de igual número por error, del siguiente tenor:

“ENMIENDA PARCIAL Nº 8 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA CREACIÓN CHEQUE MADRUGADORES”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del ejercicio 2022.

En muchas ocasiones, los costes de la escolarización se ven incrementados por los horarios laborales de los padres, teniendo que hacer uso de los servicios de ampliación de horario de los centros escolares. Por este motivo, creemos que necesarias la creación de medidas de apoyo para aquellas familias que se ven obligadas a diario a tener que aumentar las horas de sus hijos en los centros por cuestiones de horario laboral.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
----------	--------	--------------	---------



341.00	291.99	otros suministros	-30.000 €
920.00	625.00	mobiliario	-80.000 €
920.01	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-30.000 €
933.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-60.000 €

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
320.00	480.xx	Cheque madrugadores	200.000 €

Alcorcón, 20 de enero de 2022

Natalia Maqueda Martín
Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 041/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 9 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA CREACIÓN PREMIOS EXCELENCIA EDUCATIVA”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Ante la nueva ley de Educación aprobada por el Gobierno de la Nación, Ciudadanos Alcorcón propone que Alcorcón apueste y premie el esfuerzo que realizan los estudiantes, de modo que se creen los premios a la Excelencia Educativa dotando económicamente esta partida, para que suponga una ayuda importante a aquellos estudiantes que se esfuerzan.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
----------	--------	--------------	---------



134.00	619.00	Otras inversiones reposición infraestructuras	-38.000€
920.00	220.00	Ordinario no inventariable	-45.000 €
341.00	221.04	Vestuario	-30.000 €
491.00	213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	-10.000 €
311.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-40.000 €
341.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-60.000 €

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
320.00	480.XX	Premios excelencia educativa	+223.000

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 042/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 10 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA AYUDAS A LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR Y/O LIBROS DE TEXTO”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del ejercicio 2022.

Planteamos la creación de un Fondo de Ayuda para la compra de material escolar y/ o libros de texto para las familias de Alcorcón, ya que muchas de ellas están viéndose afectadas por la crisis económica y del Covid-19, y previsiblemente no podrán hacer frente a los costes derivados del mismo de cara al inicio del próximo curso escolar.



Estas ayudas tendrán por objeto dotar una prestación económica para la adquisición de material escolar/libros de texto, complementaria a las ya existentes a nivel autonómico y estatal, con el fin de mejorar las necesidades socioeconómicas desfavorables de sus beneficiarios, los alumnos con matrícula o preinscripción de la misma en Centros Educativos de Alcorcón.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
920.01	623.01	Adquisición estanterías y material almacén	-150.000 €
920.01	625.00	Mobiliario	-5.000 €
491.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-155.000 €

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
320.00	480.xx	Ayudas compra material escolar	310.000 €

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 043/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 11 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA APERTURA PARKING PASEO CASTILLA”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Proponemos la apertura del parking del Paseo Castilla para mejorar el acceso al centro de la ciudad con el objetivo de revitalizar el comercio de Alcorcón. Para ello dotamos crédito para comenzar los trabajos que sean necesarios para iniciar el procedimiento para la concesión del mismo.



Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
151.00	227.06	Estudios y trabajos técnicos	-50.000 €

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
153.30	609.xx	Parking Calle Cid	50.000 €

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

*Dada cuenta de la Enmienda nº 11, que sustituye a la de igual número por error, del siguiente tenor:

“ENMIENDA PARCIAL Nº 11 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA APERTURA PARKING PASEO CASTILLA”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Proponemos la apertura del parking del Paseo Castilla para mejorar el acceso al centro de la ciudad con el objetivo de revitalizar el comercio de Alcorcón. Para ello dotamos crédito para comenzar los trabajos que sean necesarios para iniciar el procedimiento para la concesión del mismo.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
----------	--------	--------------	---------



151.00	227.06	Estudios y trabajos técnicos	-50.000 €
--------	--------	------------------------------	-----------

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
153.30	227.06	Parking Calle Cid	50.000 €

Alcorcón, 20 de enero de 2022

Natalia Maqueda Martín
Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 044/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº 12 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2022 PARA INICIO TRABAJOS MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Cuando afortunadamente el debate sobre el desarrollo y modelo de nuestra ciudad está en boca de todos, es bueno recordar que cualquier actuación a presente y futuro requiere de normas y reglas que lo definan y den sentido a todas aquellas iniciativas que queramos llevar a cabo.

Vamos tarde, pero es el momento de abordar el principal documento que define entre otros la ordenación urbanística de todos los terrenos que se encuentran dentro del término municipal de Alcorcón, la revisión de nuestro obsoleto PGOU, para que sea una herramienta eficaz y ágil y proporcione respuestas a las distintas iniciativas tan necesarias para mejorar nuestra ciudad.

El Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
151.00	227.06	Estudios y trabajos técnicos	-100.000 €

Creación en el presupuesto de gastos:



Programa	Cuenta	Denominación	Importe
151.00	227.06	Inicio trabajos modificación PGOU	100.000

Alcorcón, 17 de enero de 2022

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

(RSGP nº 045/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº1 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN, COMO PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2022”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto de Instituto Municipal de Empleo y Promoción económica como parte del presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Esta enmienda pretende aumentar el presupuesto total del IMEPE con el objetivo de crear una campaña en el año 2022 que impulse el consumo en el comercio de proximidad de Alcorcón, estableciendo para los comercios que quieran adherirse, una campaña de primera hora gratis en los parkings del centro de Alcorcón. Conjuntamente con esta medida, proponemos la creación una campaña de bonos para el impulso del consumo en todo el comercio local de Alcorcón que quieran adherirse a la misma.

Modificación de la aplicación presupuestaria de ingresos:

Código	Denominación	Importe
400.00	Subvención del Ayuntamiento de Alcorcón	+550.000

Incluir en el presupuesto de gastos:

Código	Denominación	Importe
408.xx	Bonos consumo	+400.000 €
408.xx	Campaña 1ª hora gratuita parking	+150.000 €

Alcorcón, 17 de enero de 2022.

Diana Fuertes González
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.



(RSGP nº 046/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA PARCIAL Nº2 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN, COMO PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2022”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto de Instituto Municipal de Empleo y Promoción económica como parte del presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2022.

Eliminar en el presupuesto de gastos:

Código	Denominación	Importe
227.99	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-200.000

Incluir en el presupuesto de gastos:

Código	Denominación	Importe
408.xx	Ayudas directas a PYMES y autónomos	+200.000

Alcorcón, 17 de enero de 2022.

Diana Fuertes González
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

***Dada cuenta de las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Vox al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2022**

(RSGP nº 048/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO UNO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para minoración de 20.000 euros de la partida 227.99 “otros trabajos realizados por empresas y profesionales” en el área Juventud, para traspasar e incrementar los fondos en la partida 625.00 “adquisición de instrumentos musicales” dentro del presupuesto del área de Escuela de Música.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para incrementar la dotación presupuestaria para la adquisición de instrumentos musicales en la escuela de música teniendo carencias de estos y siendo jóvenes del municipio en su mayoría los integrantes de dicha escuela.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

APLICACIÓN	34. 231.20 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	52.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	34. 231.20 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	31. 334.11 / 625.00
Escuela de música. Adquisición instrumentos musicales	25.000 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

(RSGP nº 049/2022, de 17 de enero)

"ENMIENDA MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DOS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la minoración de 20.000 euros de la partida 480.00 "subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro" en el área Cooperación, para incrementar los fondos en la partida 221.99 "otros suministros" dentro del presupuesto del área de Bibliotecas, para incrementar la adquisición de libros, publicaciones y otros soportes, demandados por vecinos, estudiantes, y demás en las Bibliotecas de Alcorcón.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para dotar de libros y otros soportes y publicaciones en las Bibliotecas.

Presupuestado:

APLICACIÓN	35- 231.24 / 480.00
Subvenciones a Instituciones sin ánimo lucro	20.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	35- 231.24 / 480.00
Trabajos realizados por empresas y profesionales	0 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	30-332.10 / 221.00
Otros suministros	28.000 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez".



(RSGP nº 050/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO TRES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para minoración de 50.000 euros de la partida 227.99 “trabajos realizados por empresas y profesionales” en el área Protección y Mejora del Medio Ambiente, para traspasar los fondos a la partida 221.99 “otros suministros” de Parques y Jardines y poder adquirir más árboles y arbustos insuficientes, no sólo ante la ley de reposición de arbolado de la CAM, sino por sus beneficios en la salud por la alarmante ausencia de estos, en parques, jardines, alcorques y otros lugares públicos de la Ciudad de Alcorcón.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para poder adquirir más arbolado para la Ciudad de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42-172.00 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	65.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	42-172.00 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	41-171.00 / 221.99
Otros suministros	315.000 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez”.

(RSGP nº 051/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO CUATRO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la minoración de 100.000 euros de la partida 227.99 “otros trabajos realizados por empresas y profesionales” en el área Vivienda, para traspasar los fondos a la creación de una nueva partida “Oficina Anti Ocupación” dentro del presupuesto de la misma área.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para asesorar y proteger a vecinos y propietarios de viviendas y locales en Alcorcón de las ocupaciones.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

APLICACIÓN	35-152.00 /227.99
Trabajos realizados empresas y profesionales	128.792,34€

Nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	35-152.00 / 221.00
Nueva Oficina anti Okupación	100.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	35-152.00 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	28.792,34 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

(RSGP nº 052/2022, de 17 de enero)

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO CINCO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la eliminación de 10.000 euros de la partida 226.01 "atenciones protocolarias y representativas (FLORES BODAS) " en el área de Parques y Jardines, para traspasar los fondos a la creación de una nueva partida "test COVID y otros suministros" dentro del presupuesto del área Plan Lucha contra el COVID, pues, teniendo constancia de que aparte del Epidemiólogo, dicha área cuenta con una enfermera, esta enfermera pueda realizar test rápidos COVID a los empleados municipales, que así lo necesiten por contactos con positivos, para la rápida detección de nuevos contagios y por ende evitar la propagación del Virus entre empleados en dependencias municipales.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para proteger la salud de los empleados municipales dotándoles de test rápidos Covid y otros suministros necesarios para tan necesaria detección y evitar la propagación del Virus entre empleados en dependencias municipales.

Presupuestado:

APLICACIÓN	41-171.00 / 226.01
Atenciones protocolarias y representativas (Flores bodas)	10.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	41-171.00 / 226.01
Atenciones protocolarias y representativas	0 €.

Nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	33-231.01 / 226.09
P. Lucha contra Covid. Test Covid	10.000 €.



En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

(RSGP nº 053/2022, de 17 de enero)

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO SEIS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la minoración en 420.000 euros la partida 227.99 "otros trabajos realizados por empresas y profesionales" en el área Feminismo y LGTBI, para traspasar dichos fondos al capítulo 1 de personal para dotar económicamente la incorporación de 10 agentes de Policía Municipal C1 para reforzar la Seguridad Ciudadana y luchar contra cualquier tipo de violencia en la Ciudad de Alcorcón.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para dotar económicamente las 11 vacantes de Agentes de Policía Municipal C1, por jubilación entre los años 2021 y 2022 y con estas incorporaciones luchar contra la violencia de cualquier tipo en la Ciudad de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-231.22/ 227.99
Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales	790.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	12-231.22 / 227.99
Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales	370.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	10-132.00/ Capítulo 1
Capítulo 1 Retribuciones básicas, complementaria Y TGSS	13.545.975,59 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

(RSGP nº 054/2022, de 17 de enero)

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO SIETE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la minoración de 25.000 euros de la partida 226.09 "actividades culturales y deportivas" en el área Cooperación, para dotar y crear una partida nueva "Ayudas a Familias Inmigrantes de dictaduras socialcomunistas que se instalan en Alcorcón" dentro del presupuesto de la misma área de Cooperación.



En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para dotar de un plan de "ayudas a familias que huyen de dictaduras socialcomunistas, que se instalan en Alcorcón" dentro del presupuesto del área de Cooperación, para, atendiendo el fuerte incremento de estas familias que llegan a Alcorcón huyendo de estos países (Cuba, Venezuela, entre otros iberoamericanos), asesorarlas y ayudarlas a instalarse, integrarse y prosperar en la integración social.

Presupuestado:

APLICACIÓN	35-231.24 /226.09
Cooperación. Actividades Culturales y Deportivas	25.000 €

Decremento:

APLICACIÓN	35-231.24 /226.09
Cooperación. Actividades Culturales y Deportivas	0 €.

Nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	35-152.00 / 221.08
Cooperación. Oficina Ayuda a inmigrantes dictaduras	25.000 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

(RSGP nº 055/2022, de 17 de enero)

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO OCHO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la eliminación de la partida 480.04 "subvención nominativa UGT" de los presupuestos de imepe, para el incremento de la partida 480.08 "promoción social y laboral de las mujeres" en presupuestos imepe, fundamental para revertir tan preocupantes datos de desempleo femenino en la Ciudad de Alcorcón bajo el gobierno de psOE y ganar Alcorcón.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Régimen Interior con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, conociendo los datos altísimos de desempleo femenino nunca antes vistos en Alcorcón tras la llegada del Gobierno psOE y ganar Alcorcón, para revertir estos datos y fomentar promover el empleo femenino en la ciudad de Alcorcón, y que este proyecto no quede sujeta a futuribles y no seguras financiaciones externas:

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.04
Subvención nominativa UGT	20.000 €.

Decremento:



APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.04
Subvención nominativa UGT	0 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.08
Promoción social y Laboral de las mujeres	21.000 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX

Fdo: Pedro Moreno Gómez".

(RSGP nº 056/2022, de 17 de enero)

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO NUEVE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la minoración de la partida 227.99 "trabajos realizados otras empresas y profes." en 100.000 euros de los presupuestos de IMEPE, para el incremento en 20.000 euros de cada una de las partidas, 1) 480.05 "formación, orientación e inserción laboral"; 2) 480.07"emprendimiento social y sostenible " 3) 480.09 observación y prospección del tejido productivo", 4) 480.10 "mejora de la empleabilidad de personas" y 5) 480.11"ayudas premios a proyectos innovador" en presupuestos IMEPE, para evitar una insegura y e incierta financiación externa, siendo los actuales proyectos, un desprecio a demandantes de empleo y emprendedores de la Ciudad de Alcorcón, siendo necesario revertir y asegurar los mismos.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Régimen Interior con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para aumentar y asegurar la dotación presupuestaria en las proyectos 480.05, 480.07,480.09,480.10 y 480.12 para asegurar su viabilidad y que estos proyectos no queden sujetos a futuribles y no seguras financiaciones externas:

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 227.99
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	458.108,97 €.

Decremento:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 227.99
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	358.108,97 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.05
Formación, orientación e inserción socio laboral	21.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.07
------------	-------------------------------



Empleo social y sostenible	21.000 €.
----------------------------	-----------

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.09
Observación y prospección del tejido productivo	21.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.10
Mejora de la empleabilidad de las personas	21.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.11
Ayudas premios a proyectos Innovadores	21.000 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez”.

(RSGP nº 057/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DIEZ QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la eliminación de la partida 480.03 “subvención nominativa CCOO” de los presupuestos de IMEPE, para el incremento de la partida 480.01 “ayudas al comercio y hostelería” en presupuestos IMEPE, fundamental para la creación de empleo y riqueza del tejido productivo de Alcorcón y que con el nuevo equipo de gobierno han sido de nuevo, primero disminuidas significativamente y después olvidadas en estos presupuestos 2022.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Régimen Interior con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades en materia de iniciativa emprendedora por medio de la creación de nuevas empresas, puestos de empleo y por ende, reactivación económica en la ciudad de Alcorcón:

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.03
Subvención nominativa CCOO	20.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.03
Subvención nominativa CCOO	0 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.01
------------	-------------------------------



Ayuda al comercio y hostelería	30.000 €.
--------------------------------	-----------

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez".

(RSGP nº 058/2022, de 17 de enero)

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO ONCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 para la minoración de la partida 227.99 "trabajos realizados otras empresas y profesionales." en 100.000 euros de los presupuestos de IMEPE, para la creación de la partida 480.13 "Bonos ayuda al consumo y comercio" en presupuestos IMEPE, como iniciativa para revitalizar y fomentar el consumo en establecimientos de la Ciudad de Alcorcón.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Régimen Interior con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para crear una línea de bonos para fomentar el consumo en establecimientos en la ciudad de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales (Enm. 9)	358.108,97 €.

Decremento:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	258.108,97 €

Nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.13
Bonos ayuda al consumo y comercio	100.000 €.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez".

(RSGP nº 059/2022, de 17 de enero)

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DOCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2022 PARA EL CAPÍTULO 2 DE LA PARTIDA PRESUPUETARIA 231.20 DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD EN PARTIDAS ECONÓMICAS PARA LAS QUE NO TIENE COMPETENCIAS.

En base al Artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal VOX presenta a la comisión



del área de Régimen Interior enmienda con el fin de adaptar la Concejalía de Juventud a las competencias reales asignadas a tal Concejalía de Juventud en base a la Ley 27/2013 de 30 de Diciembre que no atribuye a los Ayuntamientos ninguna competencia propia en materia de Juventud.

Eliminar la partida presupuestaria 223.00 transporte y la 226.09 Actividades culturales y deportivas, para las que no tiene competencias para pasar estos importes que suman 14.750 Euros a los 40.000 Euros ya existentes en el capítulo 4 de la partida económica 480.02 Ayudas a la habitabilidad de la Concejalía 231.00 Servicios sociales

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez”.

(RSGP nº 060/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO TRECE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2022 A LA PARTIDA 912.02 ORGANOS DE APOYO Y SU SUSTITUCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CONCEJALIA DE DISCAPACIDAD.

En base al Artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal VOX presenta a la comisión del área de Régimen Interior enmienda con el fin de atender las necesidades reales de las personas con discapacidad en el Municipio y tener centralizada la gestión de la discapacidad en una sola Concejalía que permita la ejecución de las políticas de discapacidad en todas sus áreas de forma transversal.

Eliminación de la partida 912.02 Órganos de Apoyo para su modificación y traspaso en la creación de la partida 231.22 Concejalía de Discapacidad por el mismo importe que el invertido actualmente en personal de confianza.

En Alcorcón, a 17 de Enero 2022
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez”.

(RSGP nº 061/2022, de 17 de enero)

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
PARA 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Texto Refundido de la Ley que Regula las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) establece que será el presidente de la Entidad quien formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención de fondos, acompañado de los anexos y la documentación complementaria que se detalla en los arts. 166 y siguientes, y lo remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución.



El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), en su art. 97.5, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito al presidente de la Entidad antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Del expediente del presupuesto formado por la Presidencia de la Corporación de Alcorcón para el año 2022, presentado fuera de los plazos legales para su aprobación antes del 31 de diciembre, no se dispone de toda la documentación que ha de acompañar al mismo y que consiste entre otros en los siguientes:

La documentación relativa al anexo de personal de la Corporación y de las Entidades dependientes del anterior con detalle de las plazas vacantes y la Relación de puestos de trabajo donde se determina y cuantifica todas las retribuciones de cada uno de los puestos de trabajo ocupados y vacantes, están incompletos. En relación con la RPT existen puestos de trabajo que no tienen dotación presupuestaria, justificado en la circunstancia de la existencia de más puestos que plazas en la plantilla. Por otro lado, la presupuestación parcial de las plazas que se prevé dotar es a todas luces irregular independientemente de que los procesos de convocatoria y selección de personal sean complejos o no.

Además, los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años de la Corporación y de los entes adscritos, así como del Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio conforme al art. 19 del RD 500/1990 están incompletos añadiendo que gran parte de las inversiones programadas se financian con enajenaciones de patrimonio municipal, por lo que la disponibilidad de los créditos se debe condicionar a la efectiva realización de los ingresos y de las cuantías reseñadas.

La documentación íntegra de los presupuestos generales no se ha acompañado al expediente formado por la Alcaldía, impidiendo que sirva de base al debate y, en su caso a la votación por los corporativos, de los presupuestos generales conforme lo regulado en el art. 46.2. b) 2º de la LBRL, puesto en relación con el art. 168 del TRLRHL, sobre el procedimiento de elaboración y aprobación inicial de los presupuestos generales, privando a esta concejal y al resto de concejales de la oposición de esta corporación, de su derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos regulado en el art. 23 de la CE.

Esta privación de acceso a los antecedentes necesarios para formar este concejal su conocimiento y posición sobre cuáles son las situaciones de los ingresos y gastos del ejercicio corriente del Ayuntamiento, de los gastos reflejados en la relación de puestos de trabajo de cada Ente, y de los planes cuatrienales de inversiones, supone desconocer cuales son las incidencias cuantitativas en los presupuestos consolidados, por lo que la privación de información, vicia de nulidad la aprobación de estos presupuestos.

Esta ausencia de cuantificación y detalle de ingresos y gastos determina, que la elaboración de los presupuestos no se ha ajustado a lo regulado en el TRLRHL al omitirse los créditos necesarios para cumplir con las obligaciones que el Ayto. y sus entes adscritos dependientes asumen en sus presupuestos, no se informa de las citadas cantidades, luego están viciados de nulidad los acuerdos que en sede plenaria se pudieran alcanzar, por lo que, este grupo político, solicita la devolución de estos presupuestos para que se contemple su elaboración y formación conforme a ley, para su reformación conforme por la Presidencia y se ajuste a derecho.



Al amparo de lo establecido, formulamos la presente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE 2022 PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Primero. - LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES NO SE AJUSTA A LOS TRÁMITES DE LA LEY.

La elaboración de los presupuestos generales no se ajusta a los trámites de la ley. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación debería realizarse antes del día 31 de diciembre pasado, y eso determina que estemos en la actualidad con un presupuesto prorrogado.

En la elaboración del presente, se omite cual es el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Ayuntamiento y sus entidades adscritas, en virtud de precepto legal. En relación con la RPT existen puestos de trabajo que no tienen dotación presupuestaria, justificado en la circunstancia de la existencia de más puestos que plazas en la plantilla. Por otro lado, el informe relacionado con la presupuestación parcial de las plazas que se prevé dotar, es a todas luces irregular, independientemente de que los procesos de convocatoria y selección de personal sean complejos o no.

Tampoco se acompaña informe sobre si las retribuciones, los correspondientes complementos, las productividades y las gratificaciones del personal, cumplen con los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de Estado y en el RD 861/1986 que regula el régimen de las retribuciones de funcionarios de la Administración Local. Al no presupuestar todas las retribuciones de cada uno de los puestos de trabajo, se omite el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de personal por esta Corporación, por lo que se desconoce los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones en relación a la masa salarial, circunstancia que vicia de nulidad la aprobación de estos presupuestos.

El anexo de inversiones participa de indefinición, desconocemos el año de inicio y de finalización previsto de la inversión, desconocemos el destino de la financiación descrita en la aplicación 10.491.00. "Sociedad de la Información informática "y como concepto económico figura 627.00 "aportación fondos europeos" con 244.556,00 €. Debemos entender que ese ingreso futuro se va a destinar a inversiones, pero no sabemos a cuál, no tiene destino, a lo que añadimos que si es una aportación de fondos debe figurar en ingresos, y cuando se sepa a qué lo destinamos, se figurará en gastos por inversiones.

Además, desconocemos la situación en que se encuentra el estado de la ejecución de las inversiones programadas en el ejercicio anterior y que se vuelven a presupuestar, y nos vamos al detalle. En estos años destinan más de 4 millones para el pabellón del Ensanche Sur, pero ningún año los vecinos ven que se haga nada para ese pabellón. Dicen, dicen y dicen, pero en el pabellón nada se ha movido.

En la aplicación presupuestaria 32.341.00 / 609.00 -Deportes. Nuevas instalaciones deportivas de uso público del ejercicio 2022, se presupuesta 1.715.025,73€, y el año anterior se presupuestaron las mismas cantidades. En la aplicación 32.341.00 / 622.00 Deportes. Polideportivo Ensanche Sur, se presupuesta lo



mismo que el ejercicio 2021, es decir, 4.351.779,87€ y hemos visto que durante el ejercicio 2021 no se ha ejecutado nada del gasto presupuestado, ni siquiera han reconocido obligaciones respecto de estos créditos.

Este gobierno social comunista acostumbra a realizar presupuestos de cara a la galería para luego no llevarlos a cabo, no tiene claro que presupuestar un gasto no es pagar esa inversión. De nada sirve decir que el polideportivo del Ensanche Sur dispone de más de 4 millones para luego no ejecutar esas inversiones, es todo ideología política, pero sin eficiencia en cumplir las políticas programadas, por lo que sería recomendable la devolución de estos presupuestos para que contemplen una situación distinta sobre las inversiones programadas y su plan cuatrienal, y que se ajuste a la realidad que estamos viviendo en nuestro país, y que afecta directamente a los vecinos de Alcorcón.

Segundo. – DESPILFARRO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS AL EMPLEO. NULA INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA MUNICIPAL. INEFICACIA EN LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE PARO EN ALCORCÓN. INEXISTENCIA DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA, DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

No existe una política de desarrollo económico, de formación y empleo llevada a cabo en el área de régimen interno por una institución, IMEPE que duplica actividades impropias sobre empleo que corresponden al Estado y la Comunidad Autónoma. La promoción del empleo y el descenso de la tasa de paro en el municipio no tienen incidencia en el objetivo marcado por el IMEPE.

El desempleo en Alcorcón (según datos del INE) presenta una tasa de paro del 11% en la línea de los municipios gobernados por la izquierda como, Parla 13,15%, Arganda del Rey 14,23% y Alcalá de Henares 12,62%, al contrario de municipios no gobernados por la izquierda social comunista, donde el paro se sitúa en 5,37% Pozuelo de Alarcón, 5,61% Boadilla del Monte, o Las Rozas con 6,27%, es decir, el doble de tasa de paro es la consecuencia de ser gobernados por social comunistas.

Los recursos económicos destinados al fomento del empleo se recortan año a año y son ineficaces en la reducción del paro en Alcorcón, pero, sirve para colocar a su personal laboral en el IMEPE y en ESMASA donde el 82 % de su presupuesto es para gastos de personal, es decir 23 millones de los 28 presupuestados.

Para este año se presupuestan la cantidad de 2.219.000€ que se transfieren a IMEPE para su gestión, cantidad inferior a la presupuestada en años anteriores, donde no debemos olvidar que el ejercicio 2020, se cierra con un remanente neto de tesorería negativo de más de 32 mil euros, que hicieron necesario la aprobación de la no disponibilidad de crédito por esa misma cantidad y detraerlo de las partidas destinadas de la aplicación 227.99 "trabajos realizados por otras empresas" para que IMEPE liquidase el ejercicio con equilibrio presupuestario, sin déficit.

Para 2021 se destinó una cantidad mayor que en 2022, es decir, 2.243.601 al IMEPE, pero para fomento de empleo solo tuvieron obligaciones reconocidas netas en 1.145.000€, es decir, la mitad, 1,1 millones de euros para el empleo, se dejan en el tintero, pero que en realidad no sirve para promocionar el empleo entre los vecinos, sino para pagar a sus empleados laborales del IMEPE como se acredita del



estado de ejecución del gasto a 3T-21. Sueldos, complemento de destino, retribuciones a otro personal laboral y las cotizaciones a la TGSS que no estaban presupuestadas inicialmente les dedican 986.234,87€.

A lo anterior añadimos que en el ejercicio 2020, se presupuestan también una cantidad mayor que en 2022, en concreto 2.232.506€ al IMEPE, donde se reconocen obligaciones netas por 1.002.000€, destinando 340 mil euros a retribuciones de personal laboral no presupuestado inicialmente y dejándose en el tintero 1,230 millones de euros.

Es decir, de las cantidades que se destinan al fomento del empleo se recortan cada año, no crecen, y cada año se dedican más cantidades a la retribución de su personal laboral que no se presupuesta, pero que detrae recursos económicos para la promoción y el emprendimiento ocupacional, resultando duplicado un gasto con las infraestructuras estatales y comunitarias sobre el empleo, resultado un gasto innecesario en mantener esta institución instrumental y de añadido, solo sirve para sus colocados que no se presupuestan, resultando ineficaz esta herramienta en lucha contra el paro, por lo sería recomendable la devolución de estos presupuestos para que contemplen una situación distinta sobre las políticas de promoción de empleo, y que se ajuste a la realidad que estamos viviendo en nuestro país, y que afecta directamente a los vecinos de Alcorcón.

Tercero. - AUSENCIA DE POLÍTICAS REALES Y EFECTIVAS QUE PROCUREN LA DISMINUCIÓN DE LA DEUDA Y PROTEJAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA COMO AL COMERCIO LOCAL. FALTA DE PRUDENCIA FINANCIERA EN PRESUPUESTAR GASTOS CUANDO EL NIVEL DE DEUDA ASCIENDE A 157.244.438 EUROS.

En este presupuesto, se destinan más de 15 millones de euros al pago de principal más intereses de la deuda generada antes del año 2012, por la gestión de los socialistas de rojo y de azul al frente de esta Corporación, lo que hipoteca durante años las posibles inversiones en nuestro municipio, ante la necesidad de destinar año a año más de 15 millones de euros al pago de la deuda que, en estos momentos alcanza 157.244.438 euros, lo que representa el 97% de los ingresos corrientes. El cumplimiento del Plan de Ajuste es de referencia obligada en la relación de cómo ingresar y sobre todo, cómo gastar.

El presupuesto contempla un escenario irreal, no atiende a una valoración real de los estados de gastos de personal, de gastos en servicios y suministros, porque no contempla los datos de la inflación actual, no contempla la repercusión de esa inflación en precios y salarios, lo que determina una falsa apariencia de equilibrio presupuestario.

Al más puro estilo socialista de negar las situaciones de crisis que todos vemos, no se valora la subida exponencial de la inflación, que en España dobla la tasa de Francia y Portugal, situándose en el 6,5% según publica el INE, lo que abre la puerta a la falta de control de los precios, la pérdida de poder adquisitivo de los salarios indexados al IPC que afectan tanto a los trabajadores como a la Corporación, dado el elevado número de trabajadores laborales, y los cálculos erróneos en los precios de bienes y suministros que como la energía eléctrica o los combustibles fósiles, hacen inválidos los cálculos para todos los suministros de esta Corporación.

La aplicación 40.920.02 / 221.02 Suministros generales. Gas, presupuesta 1.120.000€ para el ejercicio 2022, lo mismo que en el 2021, la aplicación 40.920.02 / 221.03 Suministros generales.



Combustibles y carburantes presupuestan 215.000€ para 2022, lo mismo que en el 2021, y los suministros de energía eléctrica que se prevén tan sólo 3,7 millones de euros, siendo que este suministro tiene una subida por encima de 200%. No se quiere ver esta realidad, los gastos fijos en suministros están infravalorados y dan una apariencia equivocada de equilibrio en el presupuesto, por lo que cabría reformular esas previsiones.

Por otro lado, se hace hincapié en los ingresos a cuenta de los fondos europeos por recibir, que se presenta como el motor de la reactivación económica de Alcorcón, a lo que hay que unir el capítulo 3 de ingresos de tasas y precios públicos, cuando resulta que su estimación es incierta, cuyos cálculos no se realiza sobre un padrón determinado, sino tal y como consta en el informe correspondiente, su cuantificación se realizará a final de año en función por ejemplo de las mesas utilizadas en la terraza de locales y durante un número de meses incierto por la climatología, aportando datos, que reflejan más un deseo que una realidad objetiva de la repercusión en los ingresos por el capítulo 3 de tasas y precios públicos.

A esta situación ideal de ingresos inciertos se ha de añadir que ya se han agotado los remanentes de tesorería para gastos generales que se deduce del estado de Remanentes a cierre de 2020, por lo que cualquier desviación en los precios sobre servicios y suministros ocasionará el incremento de la deuda, o la nueva necesidad de acudir a ampliar la deuda.

Por otro lado, el capítulo 4 de ingresos de transferencias corrientes que se fijan en más 55,5 millones de euros, es decir, un tercio del presupuesto, se realizan sobre la base de la Participación en los Impuestos del Estado (PIE) sin conocer verdaderamente su alcance para el ejercicio 2022 así como las participación en los fondos europeos, y son especulativas, más un deseo que unos datos objetivos, teniendo en cuenta que se prevé una disminución como consecuencia de los descensos en la actividad económica nacional de los periodos anteriores consecuencia de COVID-19, por lo que sería recomendable la devolución de estos presupuestos para que contemplen una situación distinta sobre ingresos y gastos programados, y que se ajuste a la realidad que estamos viviendo en nuestro país, y que afecta directamente a los vecinos de Alcorcón.

Cuarto. – DESPILFARRO EN EL GASTO EN LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LAS POLÍTICAS DE GASTO. ES INNECESARIO EL GASTO EN PARTIDAS DE "PUBLICIDAD", "OTROS GASTOS", "ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS" QUE AUMENTAN EL GASTO EN 12 MILLONES DE EUROS. EN CONTRAPOSICIÓN DE LA REDUCCIÓN EN LAS POLÍTICAS SOCIALES.

En relación a los gastos del día a día del ayuntamiento no se aporta ningún dato objetivo que sirva de justificación de porqué recorta en los servicios públicos básicos, en la protección y promoción social, en la protección de nuestros mayores y la infancia, así como se reduce gastos en juventud, bibliotecas que dan idea de la política de humo de este gobierno social comunista.

Así en el área de gasto de protección y promoción social se observa una disminución de los recursos al pasar de 14.323.944,77€ en 2021, a 14.080.663,31€ en 2022, y que en las subvenciones y transferencias corrientes en Servicios Sociales se ha pasado de destinar 945.000 euros a emergencia social, a destinar 600 mil, 1/3 de recorte. En Mayores, aplicación 30.231.21 / se pasa de invertir 198.000 euros, a



tan solo 8.500€ y en el capítulo 2 de gastos en servicios y bienes corrientes, se pasa de 255.925€ a 221.026€, es decir se recorta. Para la infancia apenas existen recursos que se redistribuyen hacia el colectivo LGTBI y Feminismo que, en contrapartida a los anteriores, se incrementan en 115 mil euros hasta alcanzar la cifra de 1,273 millones de euros, que junto con la aplicación 41.311.01 "protección animal" 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" suben hasta la cantidad de 80.000€.

De total presupuestado en gastos cifrado en 182.252.524€, se destina para estudios y trabajos técnicos la cifra de 870.522 euros, y 11.263.301 euros para retribuciones por trabajos de empresas externas y profesionales, alcanzando una cifra del 7% del presupuesto para retribución de gastos innecesarios y que sirven de cajón de sastre para destinarlo a fines distintos de los presumidos como ocurre en el caso de la utilización de esta partida para tapar el agujero de IMEPE con el remanente negativo de tesorería que suponía la liquidación del ejercicio deficitario.

Por último, llama la atención el empeño de llevar a efecto políticas medioambientales de reducción de emisiones de humos, de eliminación de consumos combustibles fósiles, y no hay reparo alguno al destino de 400.000€ del ejercicio anterior y de 200.00€ del presente para la adquisición de vehículos, claro está, de consumo de combustibles fósiles, dando la imagen real de las políticas medioambientales de la agenda 2030 de esta izquierda que obligan a los demás, cuando no se cumplen por ellos mismos, y que pretenden imponer estas políticas, por lo que sería recomendable la devolución de estos presupuestos para que contemplen una situación distinta sobre ingresos y gastos programados, y que se ajuste a la realidad que estamos viviendo en nuestro país, y que afecta directamente a los vecinos de Alcorcón.

Quinto. - INCREMENTO INNECESARIO EN LA RETRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN EL PERSONAL DE ASESOR.

En los momentos en los que nos ha tocado vivir, en cuanto a emergencias sanitarias y climatológicas (COVID-Filomena) y con una tasa de paro del 11%, resulta del todo incomprensible que las partidas destinadas para órganos de gobierno y personal de confianza pasen de los 4.089.578,52 Euros a 4.236.942,21 Euros, produciéndose un incremento en este gasto de 147.363,69 Euros.

No existe ningún dato objetivo que ante la situación de endeudamiento de este municipio que alcanza al 97% de ingresos corriente, con una cifra de 157 millones de euros, que se estén produciendo continuos recortes de recursos económicos destinados a mayores, a servicios sociales, a juventud, se tenga la necesidad de destinar mayores ingresos a los ya elevados costes retributivos de este gobierno y sus asesores, por lo que sería recomendable la devolución de estos presupuestos para que contemplen una situación distinta sobre las retribuciones al gobierno y sus asesores, y que se ajuste a la realidad que estamos viviendo en nuestro país, y que afecta directamente a los vecinos de Alcorcón

Por todo ello, siendo VOX el único partido que exige responsabilidad por la gestión de esta institución y el último dique de contención frente a las políticas de despilfarro del gobierno social comunista de Alcorcón, presenta ante el Pleno, ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 y en su virtud:

SOLICITA: Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del Presupuesto 2022, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal,



siendo devuelto a la presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para el Ayuntamiento de Alcorcón y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la situación económico financiera de ajuste que vivimos; y que, a consecuencia de los anteriores que es preciso cumplir con rigor extremo, eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para atender las necesidades de todos vecinos de Alcorcón.

En Alcorcón, a 17 de Enero de 2022

Fdo. Pedro Moreno Gómez
Portavoz Grupo Municipal Vox Alcorcón”.

*Dada cuenta del siguiente

“INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

VISTO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021 se adoptó el acuerdo de aprobar el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, para el ejercicio 2022, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2022 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal), conforme informe económico financiero y de la Intervención Municipal que constan en el expediente.

CONSIDERANDO el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcorcón, en sus artículos 217 y 218 establecen que:

"Art. 217. Calendario de tramitación.

1. Presentado el proyecto ante la Secretaría General del Pleno, su titular lo remitirá a la Comisión plenaria competente que establecerá un calendario de tramitación del Proyecto presentado, acordándose la apertura del plazo de presentación de enmiendas, así como que los Delegados de Gobierno y los demás Concejales con responsabilidad de gobierno comparezcan ante la Comisión competente para informar sobre el contenido de los créditos de los programas presupuestarios de su responsabilidad.

2. El plazo de presentación de enmiendas deberá finalizar, en todo caso, con posterioridad a la terminación del trámite de comparencias referido en el apartado anterior.

Art. 218. Enmiendas.

1. Las enmiendas al Proyecto del Presupuesto general se formularán por escrito en el que se especificarán separadamente las que se refieran al articulado de las bases de ejecución, a los estados de gastos y a los estados de ingresos.

2. Solo podrán ser admitidas a trámite las enmiendas de creación o de incrementos de los estados de gastos si proponen una baja de igual cuantía en la misma Sección presupuestaria. Tampoco se admitirán las enmiendas de



supresión o minoración a los estados de gastos cuando no supongan un incremento de igual cuantía en la misma sección Presupuestaria.

3. En todo caso, las enmiendas de creación o incremento de los gastos deberán establecer la procedencia del importe cuyo gasto incrementado se propone, siendo rechazadas de plano las enmiendas cuya financiación sea superior, en su conjunto, al crédito inicialmente previsto de la aplicación presupuestaria propuesta.

4. No se admitirán enmiendas que supongan aumento del estado de ingresos.

5. Las enmiendas que supongan minoración o supresión de los estados de ingresos inicialmente previstos serán remitidos por la Comisión, a través del Secretario General, a la Junta de Gobierno Local para que manifieste su posición al respecto en el plazo de cinco días. La Junta de Gobierno Local podrá manifestar su disconformidad a la tramitación de estas enmiendas cuando no sea consultada en la forma anteriormente indicada”.

CONSIDERANDO el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio (.../...). Asimismo, el artículo 165 de la anterior norma, establece que, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirá, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio (.../...).

VISTAS las enmiendas remitidas por la Secretaría General del Pleno de fecha 17 de enero de 2022, a saber:

- Grupo Municipal Popular. Constan un total de 108 enmiendas al presupuesto y 20 enmiendas a las bases de ejecución del presupuesto.
- Grupo Municipal Ciudadanos. Constan un total de 14 enmiendas (12 al presupuesto del Ayuntamiento y 2 al IMEPE).
- Grupo Municipal Vox. Constan 13 enmiendas parciales y una enmienda a la totalidad.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que el Pleno del Ayuntamiento es el órgano encargado finalmente de la aprobación de las enmiendas, de establecer la finalidad y los créditos dentro de su presupuesto para atender al cumplimiento de las obligaciones y las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar así como las bases de ejecución y de adaptar específicamente las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del propio Ayuntamiento así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

No obstante lo anterior, se hacen las siguientes observaciones:



Con carácter general, señalar que la plurianualidad de los contratos realizados por el Ayuntamiento de Alcorcón y los gastos asignados, en concreto, en la anualidad 2022, quedaron sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto, que está ahora en tramitación. Así, el hecho del no reconocimiento del compromiso adquirido de este Ayuntamiento en la dotación del crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2022 para el cumplimiento de sus obligaciones, conllevaría consecuentemente la suspensión de dichos contratos y la tramitación de las indemnizaciones que conllevarían por dicha suspensión/resolución. Todo ello sin perjuicio que en la ejecución del presupuesto se pudiese habilitar las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar de dicho crédito a los contratos que prosigan, aunque conllevaría una demora en la gestión ordinaria de pagos de esos proveedores.

De las enmiendas del Grupo Municipal Popular se realizan las siguientes observaciones concretas:

- Se elimina la transferencia a ESMASA e IMEPE por un importe de 3.650.000 euros y 550.000 euros, respectivamente.
- Se elimina dos veces la cuantía prevista en presupuesto para la Oficina de rehabilitación de vivienda.
- Se elimina la aplicación presupuestaria de compra de libros en bibliotecas para dotarla para la misma finalidad.
- La enmienda nº 1 de modificación de la base nº 1 de las bases de ejecución del presupuesto, se trata de un error material, puesto que donde dice "2021" debe decir 2022, tal y como se expone.
- Señalar que toda factura que entra en el Registro de Facturas del Ayuntamiento (FACe) es registrada para su tramitación, ya sea de devolución al proveedor por no corresponder o su tramitación al área gestora para su conformidad o disconformidad motivada. La enmienda nº 2 se indica que "*Tanto la relación de facturas que superen los tres meses sin estar registradas como las justificaciones por ausencia de tramitación...*". Lo que ya se reiteró por su parte en el informe del presente Director General para el presupuesto para el ejercicio 2021.

De las enmiendas del Grupo Municipal de Ciudadanos se realizan las siguientes observaciones concretas:

- En la enmienda parcial nº 8, el programa de gasto (930.00) no existe.
- Del incremento de ingresos en el IMEPE con la aportación del Ayuntamiento, no se establece la aplicación presupuestaria del Ayuntamiento que financia la misma.

Es cuanto se tiene el honor de informar, teniendo en consideración, en todo caso, lo expuesto en el presente informe, en Alcorcón, a fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Firmado: LUIS MIGUEL CARO RUIZ –



53039644B Fecha 18.01.2022"

*Dada cuenta de la siguiente

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRACCIÓN Y PATRIMONIO A LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022 EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Considerando los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los Presupuestos de las Entidades locales y a lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa vigente, así a como las competencias delegadas en esta Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio, se remitió expediente de ANTEPROYECTO de Presupuesto General a la Alcaldía Presidencia.

En virtud de dicho anteproyecto, y tras la elaboración de la memoria explicativa del mismo, la Alcaldesa elevó a la Junta de Gobierno Local el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2022 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal). La aprobación de dicho PROYECTO se produjo mediante acuerdo 2/532 de la Junta de Gobierno Local reunida el 30 de diciembre de 2021. En dicha propuesta, se incorporaba Informe 1492/2021 de la Intervención General.

Por la Comisión Plenaria permanente de Régimen interior celebrada el 3 de enero de 2022 se aprobó el calendario de tramitación del proyecto presentado, conforme determina el artículo 217 del Reglamento Orgánico Municipal.

Realizadas las comparecencias de los Concejales y Concejalas delegados el 13 de enero de 2022 a petición de los Grupos municipales y registradas las enmiendas por los mismos en el plazo establecido, una vez presentado informe por parte del Director General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, y tras la votación oportuna de las enmiendas de los Grupos municipales a Presupuesto 2022, esta Concejala viene a PROPONER:

PRIMERO: Determinar expresamente la anulación de las modificaciones por transferencia de crédito que se realicen en el Presupuesto prorrogado de 2022, que quedarán consolidadas en el Presupuesto definitivamente aprobado.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL del ejercicio 2022, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2022 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

(en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	TOTAL CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	63.654.190,91	2.069.099,89	23.351.671,07	89.074.961,87		89.074.961,87
II.- Bienes corrientes	35.600.652,38	1.088.084,74	5.055.737,94	41.744.475,06		41.744.475,06
III.- Gastos Financieros	2.775.145,78	-	12.000,00	2.787.145,78		2.787.145,78
IV.- Transferencias corrientes	33.874.640,39	283.208,00		34.157.848,39	29.419.000,00	4.738.848,39
V.- Fondo de Contingencia	2.500.000,00	35.213,93		2.535.213,93		2.535.213,93
VI.- Inversiones reales	30.531.630,49	81.000,00		30.612.630,49		30.612.630,49
VII.- Transferencias de capital	181.000,00			181.000,00	81.000,00	100.000,00
VIII.- Activos financieros	-			-		-
IX.- Pasivos financieros	13.135.270,89		82.050,24	13.217.321,13		13.217.321,13
TOTAL	182.252.530,84	3.556.606,56	28.501.459,25	214.310.596,65	29.500.000,00	184.810.596,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	TOTAL CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	88.070.819,46			88.070.819,46		88.070.819,46
II.- Impuestos Indirectos	6.990.918,00			6.990.918,00		6.990.918,00
III.- Tasas y otros ingresos	9.237.980,32	78.188,00	2.429.736,00	11.745.904,32		11.745.904,32
IV.- Transferencias corrientes	55.543.018,54	3.388.615,26	27.200.000,00	86.131.633,80	29.419.000,00	56.712.633,80
V.- Ingresos Patrimoniales	1.308.197,63	8.803,30		1.317.000,93		1.317.000,93
VI.- Enajenación inversiones	23.013.492,29			23.013.492,29		23.013.492,29
VII.- Transferencias de capital	-	81.000,00		81.000,00	81.000,00	-
VIII.- Activos financieros	-			-		-
IX.- Pasivos financieros	-			-		-
TOTAL	184.164.426,24	3.556.606,56	29.629.736,00	217.350.768,80	29.500.000,00	187.850.768,80

Es cuanto tengo el honor de elevar.

Firmado por CANDELARIA TESTA
ROMERO – 47451584P el día
18/01/2022 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS – 2016”.

INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, D^a. Natalia Maqueda Martín, D. Antonio G. Beteta Barreda, D^a. Candelaria Testa Romero y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

***Se somete a votación la enmienda a la totalidad al Presupuesto General de 2022 con el resultado que se indica**

-RSGP nº 061/2021 (Enmienda a la totalidad)

Votos a favor: 8 (2 VOX, 6 PP)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

***Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular a las bases de ejecución del presupuesto con los resultados que se indican (RSGP 029/2022, 20 enmiendas):**



-Enmienda nº 1

Votos a favor: 27 (9 PSOE, 6 PP, 5 Cs, 5 GA, 2 VOX)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

La enmienda queda aprobada

-Enmienda nº 2

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 3

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 4

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 5

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 6

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 7

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 8

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 9

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 10

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 11

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 12

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 13

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 14

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 15

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 16

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 17

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 18

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 19

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 20

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

***Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular al estado de gastos del presupuesto con los resultados que se indican (RSGP 031/2022, 108 enmiendas):**

-Enmienda nº 1

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 2

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 3

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 4

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 5

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 6

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 7

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 8

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 9

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 10

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 11

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 12

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 13

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 14

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 15

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 16

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 17

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 18

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 19

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 20

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 21

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 22

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 23

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 24

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 25

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 26

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 27

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 28

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 29

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 30

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 31

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 32

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 33

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 34

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 35

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 36

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 37

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 38

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 39

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 40

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 41

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 42

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 43

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 44

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 45

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 46

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 47

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 48

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 49

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(RSGP 032/2022)

-Enmienda nº 50

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 51

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs



La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 52

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 53

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 54

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 55

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 56

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 57



Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 57bis

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 58

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 59

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 60

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 61

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs



La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 62

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 63

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 64

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 65

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 66

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 67



Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 68

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 69

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 70

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 71

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 72

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs



La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 73

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 74

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 75

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 76

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(RSGP 030/2022)

-Enmienda nº 77

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 78

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 79

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 80

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 81

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 82

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 83

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 84

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 85

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 86

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 87

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 88

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 89

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 90

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 91

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 92

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 93

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 94

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 95

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 96

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 97

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 98

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 99

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 100

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 101

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 102

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 103

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 104

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 105

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 106

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 107

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 108

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

***Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón con los resultados que se indican:**

-RSGP nº 033/2022 (Enmienda nº 1)

Votos a favor: 5 Cs

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 034/2022 (Enmienda nº 2)

Votos a favor: 19 (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA)

Votos en contra: 0



Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda aprobada

-RSGP nº 035/2022 (Enmienda nº 3)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 036/2022 (Enmienda nº 4)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 037/2022 (Enmienda nº 5)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 038/2022 (Enmienda nº 6)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 039/2022 (Enmienda nº 7)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada



-RSGP nº 040/2022 (Enmienda nº 8)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 041/2022 (Enmienda nº 9)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 042/2022 (Enmienda nº 10)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 043/2022 (Enmienda nº 11)

Votos a favor: 19 (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda aprobada

-RSGP nº 044/2022 (Enmienda nº 12)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 045/2022 (Enmienda nº 1 IMEPE)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 046/2022 (Enmienda nº 2 IMEPE)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

***Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Vox con los resultados que se indican:**

-RSGP nº 048/2022 (Enmienda nº 1)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 049/2022 (Enmienda nº 2)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 050/2022 (Enmienda nº 3)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 051/2022 (Enmienda nº 4)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs



La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 052/2022 (Enmienda nº 5)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 053/2022 (Enmienda nº 6)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 054/2022 (Enmienda nº 7)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 055/2022 (Enmienda nº 8)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 056/2022 (Enmienda nº 9)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 057/2022 (Enmienda nº 10)



Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 058/2022 (Enmienda nº 11)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 059/2021 (Enmienda nº 12)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 060/2021 (Enmienda nº 13)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

*Finalmente se somete a votación el Proyecto de Presupuestos para el Ejercicio 2022, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Votos en contra: 8 (6 PP, 2 VOX)
Abstenciones: 5 Cs

En consecuencia, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Proyecto de Presupuesto General Municipal para 2022, en los términos de la Propuesta de Acuerdo formulada por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio”.



INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D^a. Natalia Maqueda Martín, D. Antonio G. Beteta Barreda y D^a. Candelaria Testa Romero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por el Sr. Beteta Barreda se solicita que el punto quede sobre la mesa, procediéndose a la votación de la retirada del mismo obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda no retirar el presente asunto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

***Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular a las bases de ejecución del presupuesto con los resultados que se indican (RSGP 029/2022, 20 enmiendas):**

(Enmienda nº 1)

(No votada en Pleno en tanto que aprobada por unanimidad en Comisión Plenaria y por tanto incorporada al Dictamen)

(Enmienda nº 2)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 3)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 4)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)



Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 5)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 6)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 7)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 8)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 9)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 10)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 11)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 12)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 13)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 14)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 15)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 16)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 17)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 18)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 19)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 20)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

***Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular al Estado de Gastos del presupuesto con los resultados que se indican (RSGP 030/2022):**

(Enmienda nº 77)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 78)



Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 79)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 80)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 19 (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 81)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 82)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 19 (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 83)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 84)



Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 19 (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 85)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 86)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 87)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 88)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 89)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada



(Enmienda nº 90)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 91)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 92)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 93)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 94)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 95)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 96)



Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 97)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 98)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 99)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 100)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 101)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

Enmienda nº 102)



Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 103)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

Enmienda nº 104)

Votos a favor: 7 (5 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 105)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 106)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 107)

Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

(Enmienda nº 108)



Votos a favor: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)

La enmienda queda desestimada

***Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón con los resultados que se indican:**

(RSGP 033/2022):

(Enmienda Parcial nº 1)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 7 (5 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

(RSGP 034/2022):

(Enmienda Parcial nº 2)

(No votada en Pleno en tanto que aprobada por mayoría en Comisión Plenaria y por tanto incorporada al Dictamen)

(RSGP 035/2022):

(Enmienda Parcial nº 3)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 PP

La enmienda queda desestimada

(RSGP 036/2022):

(Enmienda Parcial nº 4)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 7 (5 PP, 2 VOX)



La enmienda queda desestimada

(RSGP 037/2022):

(Enmienda Parcial nº 5)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 7 (5 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

(RSGP 038/2022):

(Enmienda Parcial nº 6)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 7 (5 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

(RSGP 039/2022):

(Enmienda Parcial nº 7)

Votos a favor: 5 Cs
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 7 (5 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

(RSGP 040/2022):

(Enmienda Parcial nº 8)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 PP

La enmienda queda desestimada

(RSGP 041/2022):



(Enmienda Parcial nº 9)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 PP

La enmienda queda desestimada

(RSGP 042/2022):

(Enmienda Parcial nº 10)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 PP

La enmienda queda desestimada

(RSGP 043/2022):

(Enmienda Parcial nº 11)

(No votada en Pleno en tanto que aprobada por mayoría en Comisión Plenaria y por tanto incorporada al Dictamen)

(RSGP 044/2022):

(Enmienda Parcial nº 12)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 PP

La enmienda queda desestimada

(RSGP 045/2022):

(Enmienda Parcial nº 1-IMEPE)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 PP

La enmienda queda desestimada



(RSGP 046/2022):

(Enmienda Parcial nº 2-IMEPE)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones: 5 PP

La enmienda queda desestimada

(Por el Secretario General del Pleno se informa que las Enmiendas del Grupo Municipal Vox no debían ser sometidas a votación en tanto que no se presentó con posterioridad a la Comisión Plenaria escrito de mantenimiento para su votación en Pleno. D^a Noemí Selas Fernández manifiesta su disconformidad).

***Se somete a votación el Proyecto de Presupuesto General, obteniéndose el siguiente resultado:**

VOTOS A FAVOR: 14 (9 PSOE, 5 GA)
VOTOS EN CONTRA: 12 (5 PP, 5 Cs, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2022, con la incorporación de las Enmiendas aprobadas, acordando su sometimiento a información pública por plazo de quince días hábiles. De no presentarse ninguna reclamación el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

15/15.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS A LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LOS LOCALES NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE LA PROMOCIÓN 160-MANZANA 20.2.1 DEL ENSANCHE SUR, CALLE 21 DE MARZO Nº 1, A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A.U.

*Dada cuenta de la siguiente

INTERPELACIÓN

“En Virtud del art. 107 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcorcón.

El Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón solicita interpelación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero de 2022 de Dña. Candelaria Testa Romero, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, en relación a la adquisición de los locales números 1, 2, 3 y 4 de la promoción 160-manzana 20.2.1 del Ensanche Sur, calle 21 de marzo nº 1, a la Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria de Alcorcón, S.A.U



(Expte. Contratación 081/21P). Aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 14/12/2021 en su punto 6/495.

En Alcorcón a 18 de enero, de 2022
Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Jesús Recover Antón y D^a. Candelaria Testa Romero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa declara sustanciada la iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

ALCORCÓN, 3 DE FEBRERO DE 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA